



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015.

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D.^a M^a Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D.^a Aurora Díaz Camacho Ilmo. Sr. D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D.^a Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D.^a Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D.^a M^a Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal PSOE:</u> D.^a M^a Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D. Sergio Hijano López D.^a Cynthia García Perea D.^a Sara Reina Sánchez Rivas D. José Alarcón Hidalgo</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA):</u> D. Salvador Marín Fernández</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia</p> <p><u>Concejales no adscritos:</u> D. Antonio López Rosique D. José Luis Gámez Martín D.^a Eva M^a Fernández Pérez</p> <p><u>Secretario general:</u> D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Jefa de servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D.^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u> D.^a Susana Jiménez Jurado</p>
---	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil quince se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 3141/2015, de fecha 21 de abril, una vez vista la relación de asuntos concluidos y dictaminados y aquellos asuntos de carácter no resolutivo o de control presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario general y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2015.

2.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE SE CONSTITUIRÁN EL PRÓXIMO 24 DE MAYO, PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2015.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015, EN RELACIÓN A APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 306 DE LA NORMATIVA DEL PGOU/96, PARA COMPATIBILIZAR USO EDUCATIVO Y CULTURAL, CON COMERCIAL, PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 5/15).

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL ARTÍCULO 305 A) DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 7/15).

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015, PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA EN LA UE.A-14 “BARRIO DE LA ESTACIÓN”, ALMAYATE, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXP. 41/13).

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, SOBRE MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. ANTONIO LÓPEZ ROSIQUE, RELATIVA A DECLARAR VÉLEZ MÁLAGA MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS Y PROPONER UN PLAN DE ACCIÓN SOCIAL.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACTUACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

9.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA SOLICITAR EL ESTUDIO Y LA POSTERIOR CREACIÓN DE UNA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE



FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

11.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

12.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.

14.- ASUNTOS URGENTES.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de iniciarse la sesión el **Excmo. Sr. alcalde** manifiesta que se iba a guardar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género que en este mes han sido las siguientes: el día 29 de marzo una mujer de 28 años en Alhaurín de la Torre; el día 30 de marzo otra mujer de 24 años de edad en Lleida y el día 2 de abril una mujer de 29 años de edad en Vitoria-Gasteiz, Álava; señalando que había que acabar con esta lacra de la sociedad que se recrudece cada día contra la que todos debemos luchar y también en memoria de todos los fallecidos de nuestro municipio. Lo que se procede a hacer a continuación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2015.- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular para la aprobación del borrador de acta propuesto y, al no formularse ninguna por parte de estos, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015.**

2.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE SE CONSTITUIRÁN EL PRÓXIMO 24 DE MAYO, PARA LAS ELECCIONES LOCALES 2015.- Por el secretario general del Pleno se da cuenta de la información a los miembros de la Corporación del sorteo para las mesas electorales, cuya fecha de celebración en el día de hoy ha sido autorizada por la Junta Electoral de Zona de Vélez Málaga para coincidir con esta sesión ordinaria, en lugar de celebrar en el

periodo comprendido entre el 25 y 29 de abril establecido en el calendario electoral; información que es del siguiente contenido:

“Conforme a lo previsto en los arts. 42.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General (LOREG), se publicó en el BOE núm. 77 de 31 de Marzo de 2015, el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan Elecciones Locales a celebrar el día 24 de Mayo de 2015.

El artículo 26 de la citada LOREG, dispone:

“1.-La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2.-El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3.-Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4.- Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria”.

En su virtud, previa consulta con la Junta Electoral de Zona, y para facilitar las operaciones de sorteo y selección de miembros de las Mesas en las próximas Elecciones Locales, se propone se adopten las siguientes reglas aclaratorias:

Primera.- En el censo de personas con capacidad para formar parte de las Mesas Electorales, los electores se encuentran distribuidos en cinco Distritos, éstos en cuarenta y siete Secciones y ochenta y cinco Mesas Electorales.

- Los cargos a elegir son los siguientes:

-- **Presidente.**

-- **1º Vocal.**

-- **2º Vocal.**

-- **1º Suplente de Presidente.**

-- **1º Suplente de 1º Vocal.**

-- **1º Suplente de 2º Vocal.**

-- **2º Suplente de Presidente.**

-- **2º Suplente de 1º Vocal.**



-- 2º Suplente de 2º Vocal.

Segunda.- Para el citado sorteo se va a utilizar el módulo de Sorteo de miembros de Mesas Electorales con que cuenta la Aplicación CONOCE enviada por el Instituto Nacional de Estadística junto con el Censo Electoral a este Excmo. Ayuntamiento, el cual asignará de forma aleatoria los cargos para los miembros de las Mesas Electorales, siendo el Negociado de Estadística el que remitirá a la Junta Electoral de Zona los listados correspondientes.

Tercera.- El Censo Electoral utilizado es el facilitado por el Instituto Nacional de Estadística Provincial”.

El **Excmo. Sr. alcalde** explica que la Junta Electoral de Zona había autorizado al ayuntamiento a realizar este sorteo en el Pleno ordinario para evitar la celebración de un pleno extraordinario exclusivamente para esto. Se trata del sorteo para las elecciones locales a realizar el próximo 24 de mayo y hay 85 mesas por nueve electorales, en total 765 personas, habrá el mismo número de mesas y electorales que en las pasadas elecciones autonómicas. El total de votantes son 57976 y están incluidos los 1085 correspondientes a los residentes comunitarios.

Finalizada la intervención producida en este punto, **se procede al sorteo en la forma establecida, quedando todos los cargos designados para su remisión a la Junta Electoral de Zona, conforme a la siguiente relación:**

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

“Consta en el acta la relación de las personas que han salido designadas para su nombramiento como presidente o vocales, bien titular o suplente de las mesas electorales a constituirse el próximo día 24 de mayo de 2015”

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 17 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., 1 del Sr. López Rosique, Concejal No Adscrito, 1 del Sr. Gámez Martín, Concejal No Adscrito y 1 de la Sra. Fernández Pérez, Concejal No Adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) , adoptó el siguiente dictamen:



Vista la propuesta de fecha 17 de abril de 2015, presentada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, según la cual: “Examinadas las propuestas de gasto, contenidas en las correspondientes hojas contables, de las unidades gestoras responsables de los mismos, y considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito; para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando asimismo que los créditos del Presupuesto corriente, se han dotado para atender estas obligaciones así como las derivadas de servicios, obras, suministros, y prestaciones en general, del año natural correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tengo a bien, previo informe de la Intervención Municipal, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento y del OALDIM las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general por un importe de 137.189,02 € y 1.692,56 € respectivamente, según relaciones adjuntas debidamente diligenciadas por la Intervención Municipal.”

Visto el informe de fecha 17 de abril de 2015, emitido por el Sr. Interventor General, según el cual: “El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 138.881,58 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás



prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.
- Bajo la rúbrica Grupo 1 del Anexo, aparecen las facturas correspondientes al Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga, por un importe total de 137.189,02 euros, según se detalla en la relación de facturas que se adjunta (relación que comienza en Agrosarmiento, S.L. y termina en Zayas Ramírez, Juan Manuel).
- Bajo la rúbrica Grupo 2 del Anexo, aparecen 2 facturas generadas en el ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, por un importe de 1.692,56 €.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal No Adscrito, Sr. López Rosique) y 11 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., 1 del Grupo Municipal Andalucista, 1 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., 1 del Sr. Gámez Martín, Concejal No Adscrito y 1 de la Sra. Fernández Pérez, Concejal No Adscrito), dictaminaron favorablemente el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 138.881,58 euros, que a continuación se detalla:

- Grupo 1 del Anexo: relación de facturas, por importe de 137.189,02 euros, que comienza en Agrosarmiento, S.L. y termina en Zayas Ramírez, Juan Manuel.
- Grupo 2 del Anexo: relación de facturas, correspondientes al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), por importe de 1.692,56 euros, que comienza por Tetraware, S.L. y termina en Viajes Tello Axarquía, S.L.”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde:



Explica en primer lugar el Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández, delegado del Área de Economía y Hacienda, lo siguiente: *“Este punto que hoy traemos es prácticamente una continuidad del que trajimos en el Pleno pasado, donde trajimos un reconocimiento de deudas muy importante cercano a los tres millones de euros, continuando con el sentir de este propio Equipo de Gobierno desde que accedió al gobierno el pasado mes de junio del año 2011 donde nuestro principal objetivo siempre ha sido el poder cumplir con nuestras obligaciones, sobre todo, poder cumplir con los pagos a nuestros proveedores. Este reconocimiento extrajudicial es más pequeño, son 138 000 euros, donde damos cobertura a un compromiso que ya adquirimos en su momento pero que fue imposible poder realizarlo en el Pleno del mes pasado, como era el de pagarle las dietas a los voluntarios de Protección Civil tanto de Semana Santa como de la Feria de San Miguel, del año 2014, pero el problema vino porque hemos tenido que buscar crédito de otras partidas, hemos hecho la correspondiente transferencia de crédito y hoy lo traemos para cumplir con nuestro propio compromiso, así como otras facturas que se nos quedaron fuera la vez anterior. Todo lo importante que se realizó en el Pleno anterior, que sigue teniendo su continuidad en éste, es que el Ayuntamiento de Vélez Málaga a día de hoy ha mejorado muchísimo su periodo medio de pago, de los casi tres millones de euros prácticamente están casi todos pagados y hoy por hoy le puedo decir que el periodo medio de pago que tiene este ayuntamiento, según consta en una certificación de la Intervención, estamos en 53,40 días. Eso es realmente para nosotros el dato más importante, porque no solamente es importante el hecho de tener su propia consignación presupuestaria, sino además de hacer el esfuerzo y de que todos nuestros proveedores y todos nuestros compromisos se vayan cumpliendo, como así ha sido a lo largo de toda la legislatura”.*

El Sr. López Rosique, concejal no adscrito, manifiesta: *“Como expresé en la Comisión mi voto va a ser favorable a las cuentas de pago extrajudicial de deudas”.*

El Sr. Gámez Martín, concejal no adscrito, interviene a continuación manifestando: *“En el último pleno también aprobábamos una serie de facturas extrajudiciales que curiosamente había una que todavía se pagaba por adelantado, en este caso, en el día de hoy se va a aprobar por parte del Partido Popular el pago de estas facturas que no sólo incluye a estos voluntarios de la Feria y de la Semana Santa de años anteriores sino también que incluye una transferencia de 66 000 euros que se le hace a la Agrupación de Cofradías. Marco este detalle porque en el pasado Pleno el alcalde inició la sesión con la lectura de un documento de la Agrupación de Cofradías de la Semana Santa y decía textualmente que “la Agrupación de Cofradías no recibe ningún tipo de subvención a la misma tan sólo las destinadas corporativamente a esta Agrupación de Cofradías para luchar, para realzar la celebración de la fiesta de mayor tradición popular de nuestro municipio”. Sencillamente quería aclarar que la Agrupación de Cofradías recibe al menos de esta forma 66 000 euros como una transferencia corriente o como una subvención, nada más”.*

La concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez, expresa lo siguiente: *“Es raro el mes en el que no han venido durante esta legislatura facturas extrajudiciales, facturas que no estaban presupuestadas. Aquí cuando el Partido Popular se presentó a las elecciones decían que iban a ser buenos gestores pues da la*

sensación, o mejor, es un hecho que el Partido Popular ha hecho de todo en este ayuntamiento menos gestionar el dinero público de forma adecuada. Por fin se le va a pagar al servicio de voluntariado de Protección Civil, un servicio muy importante que hacen para este pueblo, sobre todo, en Semana Santa, fiestas, y la verdad es que hacían una labor buenísima, ayudando a la Policía Local, también con la vigilancia de playas, y es una pena que ahora en 2015 se les vaya a pagar las dietas del 2014 cuando eso se debería de pagar en su tiempo. Sinceramente, la verdad es que el Partido Popular ha demostrado que no sabe gestionar este ayuntamiento, que no sabe utilizar el dinero público de este ayuntamiento y por suerte posiblemente sea la última vez que el Partido Popular gestione el dinero público de Vélez Málaga”.

Toma la palabra el **portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**, manifestando: *“Sr. Gutiérrez, como vd. ha dicho, para terminar la legislatura el colofón fue el mes de pasado con casi tres millones de facturas extrajudiciales, más de dos millones pertenecían a la legislatura suya, a su gobierno, hoy tenemos una cantidad de aproximadamente 138 000 euros con un 95% de las facturas de su gobierno, y hoy lo que hacemos es reconocerlas y ya veremos después quién las paga. Vd. habla que se está pagando muy rápido y que hay un informe, yo el informe que he leído es que hay facturas que entran y tardan en venir a reconocerse más de 900 días, algunas, y que en cobrar vamos ya en algunas facturas sobre los 500 días. Es decir, vd. ha dicho 50 y yo creo que hay un informe donde dice que se tarda hasta 500 días en pagar facturas. Nosotros, como hemos venido haciendo durante esta legislatura, también pensamos que los proveedores tienen que cobrar, aunque no estemos de acuerdo en algunos de sus gastos, pero tendrán que cobrar. Por lo tanto, seguimos, como hemos hecho hasta ahora, aprobando estas facturas”.*

Seguidamente hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández**, expresando lo siguiente: *“Queremos poner de manifiesto varias cuestiones, una es que a la larga siempre, directa o indirectamente, se da la razón en los planteamientos que se han venido haciendo. Desde mi grupo se ha venido denunciando la gestión en determinadas áreas, como puede ser el tema del empleo, como puede ser la política social, incluso como puede ser la gestión económica del ayuntamiento y vd., como alcalde, nunca ha reconocido eso, cuando se ha dicho algo siempre se ha salido a la defensiva, a descalificar a aquellos concejales que hemos tenido la osadía de plantear estas cuestiones. Me alegro mucho que lo que no fue capaz de reconocer como alcalde lo reconozca como candidato a la alcaldía puesto que vd. lo que ha hecho ha sido darnos la razón desplazando a estos concejales hacia atrás. Posiblemente si vd. tanto los defendía tenía que haberlos mantenido delante y no me daría a mí la oportunidad de decirle lo que le estoy diciendo.*

Dicho eso, entrando en el punto, aunque no me he retirado de él, decir que vds. cuando les interesa pagar algo lo pagan y cuando no les interesa pagar algo no lo pagan. Vd. ha sacado el tema de Protección Civil, que se le debía de 2014, pero, sin embargo, vds. en contraprestación a eso, que dicen que no tenían dinero para pagarles, pero sí tienen dinero para contratar vigilancia privada y traerse una empresa de fuera del municipio de no sé dónde, para que preste unos servicios aquí muchísimo más caros, porque al final a Protección Civil no se le paga un salario sino simplemente se les da unas dietas, y viene una empresa de fuera para prestar sus



servicios aquí y vds., que tanto defienden a las empresas del municipio o de la comarca, obvian a esas empresas y se la traen de fuera de la provincia.

Esto pone de manifiesto cuál es vuestra gestión y vuestra política y esperamos que en la próxima legislatura haya un gobierno de un color totalmente distinto que ponga orden, que ponga sensatez en la gestión y que, por supuesto, potencie la economía del municipio y no todo lo contrario que es lo que vds. han estado haciendo, y vd. es el máximo responsable, como alcalde de este municipio, omnipotente, en todas las cosas que se han planteado”.

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, se manifiesta en los siguientes términos: *“Yo venía hoy al Pleno final ya, o casi el final, y vengo con menos papeles que una liebre, pero después de oír al concejal de Hacienda no tengo más remedio que intervenir. Vd. dice que este Equipo de Gobierno está cumpliendo las obligaciones, mire vd., vds. lo que hacen es que gastan fuera del presupuesto y no pueden pagar eso porque no está presupuestado y lo traen aquí ahora para aprobarlo y poder pagar, esto el Sr. alcalde cuando estaba de jefe de la oposición hablaba de la olla de garbanzos que vds. van echando, hablaba que esto no era un chicle y que no se podían estirar los presupuestos de esa forma, hablaba de la irresponsabilidad de los que estaban entonces en el gobierno, todas esas cosas las decían vds. con este mismo tipo de facturas extrajudiciales. Y dice el Sr. Gutiérrez “y estamos pagando en tiempo y forma, a los 53 días, no sé qué”, mire vd., el último informe del Sr. Interventor, que pasó de puntillas en el último Pleno, decía que vds., en el último trimestre, han pagado, en total este ayuntamiento, 15 523 436,39 euros, mil ochocientos y pico de facturas, y de estas facturas las que vds. han pagado en tiempo y forma realmente, han sido 175 por un importe de 2 209 000 euros. Y ¿saben cuántas facturas han pagado vds. fuera del tiempo reglamentario?, 1719 facturas por un importe de 13 314 436,39 euros.*

Sr. Gutiérrez, no nos haga decir estas cosas aquí hoy, diga vd. que pagan cuando pueden y yo en otros plenos les he dicho que no soy beligerante en ese tipo de cuestiones porque sé lo que son los ayuntamientos y sé que se paga cuando se puede, pero no nos vengan aquí ahora que vds. están pagando en tiempo y forma, y demás, porque vds. lo que están haciendo es intentar regularizar una serie de facturas que se contraen fuera de los presupuestos y que además vienen con un informe de reparo del Interventor todas y cada una de ellas, el Interventor empieza diciendo “este informe de reparo se emite...”. Por tanto, vamos a seguir y ya está”.

En representación del Grupo Municipal PSOE interviene el Sr. Márquez Pérez, quien manifiesta lo siguiente: *“Creo que estamos ya en el último reconocimiento extrajudicial de deudas de esta legislatura y yo creo que llegados a este punto los ciudadanos se habrán dado cuenta de que después de estos cuatro años la gestión económica del Partido Popular ha sido bastante pésima, porque yo creo que los ciudadanos tienen memoria y recuerdan cuando el que hoy es alcalde, cuando se traían facturas extrajudiciales a este Pleno, decía que el Equipo de Gobierno en su momento no tenía previsión ninguna, que no sabía cuadrar presupuesto, que no sabían qué gastos se tenían que afrontar en este ayuntamiento, etcétera, etcétera. El número de facturas que vds. han traído de su mandato es enorme, entonces, qué le tenemos que decir Sr. alcalde, que vd. no ha sabido.*



Porque vd. ha hecho todos los presupuestos en su legislatura, pero le tenemos que decir que vd. no sabe hacer presupuestos municipales, es que no nos queda otro remedio, es decir, vd. no ha sabido calcular el gasto al que se ha enfrentado en este ayuntamiento cuando ha realizado el presupuesto, es así de sencillo, y nos encontramos que se están pagando facturas de algunas cuestiones que son tremendamente graves en este municipio. Mire vd., la seguridad pública de este municipio vd. la está privatizando y nos encontramos con facturas que vienen aquí, por ejemplo, en el tema de los voluntarios de Protección Civil, es decir, vd. se ha quitado de en medio a Protección Civil y también a la Policía Local, y ha traído una empresa de seguridad privada para realizar labores de seguridad pública y me dirá que está contemplado legalmente, pues claro que está contemplado legalmente, si ha sido su partido el que ha desarrollado esa normativa para contemplar que una empresa privada se haga cargo de una cuestión como es la seguridad pública de los ciudadanos. Y también le voy a decir, cuestiono, y lo digo aquí públicamente, que tengan una formación equivalente a nuestra Policía Local para hacerse cargo de una cuestión tan importante como es la seguridad pública de todos nuestros vecinos, eso lo tengo clarísimo, yo entiendo que un funcionario de Policía Local tiene una mayor formación que un trabajador de una empresa privada para hacerse cargo de determinadas cuestiones, y vd. está privatizando algo tan importante en nuestro municipio como es la seguridad pública.

Y, si hablamos de facturas extrajudiciales, lo tengo que decir, mire vd., Sr. Delgado Bonilla, cuando llegue el próximo Equipo de Gobierno, y será el Partido Socialista el que gobernará este municipio, nos vamos a encontrar con una cantidad de facturas en los cajones, como vd. decía cuando estaba en la oposición, que teníamos facturas en los cajones, pues mire vd., nada más hay que leer los informes del Interventor, tenemos una trampa importante desde el punto de vista económico en este ayuntamiento, que vd. no ha pagado en su mandato. Y también le voy a decir una última cuestión, porque claro, ahora, el Sr. Gutiérrez, concejal de Hacienda, que se ha esforzado pero parece que no ha tenido esa recompensa, pero le voy a decir una cosa, Sr. Gutiérrez, la cuestión es la siguiente: vd. me va a decir que aquí se han hecho grandes cosas como el plan de pago a proveedores, porque ese ha sido el mejor plan de empleo y tal. Yo estoy harto de escucharle ese discurso porque además, demuéstreme vd. que el plan de pago a proveedores ha tenido una incidencia directa en la tasa de desempleo de este municipio, demuéstrelo, no puede hacerlo; cuando se tiene una incidencia directa en la tasa de desempleo es cuando se hacen planes de empleo para hacer contrataciones directas, pero un plan de pago a proveedores lo que hace es pagar a los proveedores y eso podrá mantener o no empleo en las distintas empresas porque vd. desde luego no lo ha demostrado en estos cuatro años de mayoría absoluta.

Por tanto, la postura del Partido Socialista es la que ha mantenido durante toda la legislatura, estamos de acuerdo que se le pague a los proveedores a los que vds. le han demandado la prestación de una serie de servicios al ayuntamiento, pero no estamos de acuerdo en la gestión económica que vds. han hecho en este ayuntamiento y, por lo tanto, nos vamos a abstener”.

Para concluir el debate vuelve a intervenir el **delegado del Área de Economía y Hacienda**: “En el segundo punto de este orden del día se ha realizado el sorteo de



los presidentes y de los vocales de las distintas mesas, la campaña electoral creo que ya ha empezado para muchos. En primer lugar, lo que no puedo permitirle, bajo ningún concepto, es que hablen de facturas en los cajones. Yo le reto a cualquier persona que vaya al despacho del concejal de Hacienda y verá que su mesa no tiene cajones. Lo que sí le quiero decir al portavoz del Partido Andalucista, porque el Sr. Méndez-Trelles sabe manejar muy bien los datos, lo que pasa es que le gusta confundir a la ciudadanía y yo creo que eso es un hecho de responsabilidad, porque no puede vd. hablar de un periodo medio de pago y de un periodo de morosidad, son informes distintos sacados en distintos momentos. Le vuelvo a decir que aquí tengo ahora mismo uno donde dice que el ayuntamiento de Vélez Málaga, pese a que vd. no le guste, el periodo medio de pago es de 53,40 días, esta es una magnitud que tenemos y por eso les digo que somos un equipo responsable, más de lo que se puedan creer, porque donde ha estado la irresponsabilidad ha sido en mirar siempre para otro lado. Cuando este Equipo de Gobierno llegó y ya he sacado varias veces esos libros que tengo en mi despacho, donde, les vuelvo a decir, no existen cajones para que se acumulen facturas, sí me encontré veintidós millones y medio de euros de facturas que sí estaban metidas en los cajones y al mismo tiempo le puedo decir que muchísimos proveedores tuvieron que volver a presentar facturas duplicadas porque en las distintas áreas se habían perdido y eso no se lo inventa el concejal de Hacienda porque yo creo que jugar con la economía de un ayuntamiento y hacer crítica prácticamente sin razón, para mí no tiene ningún tipo de lógica.

La gestión que ha realizado este Equipo de Gobierno en estos últimos cuatro años ha sido realmente encomiable y, sobre todo, con muchísima responsabilidad, y ha puesto orden y concierto en las cuentas, fíjense, de los veintidós millones y medio de euros que se dejaron en su momento, ahora mismo les puedo decir que quedan 4 850 000 euros de facturas extrajudiciales, de los cuales más de 2 600 000 euros corresponden a Emvipsa y 691 000 son de la empresa Limpiezas Crespo, qué queda, un millón y algo. Por lo tanto, yo cuando manejan cifras lo que sí me gustaría que porque comencemos una campaña electoral no todo debe de valer, los ciudadanos deben saber cuál es su propia realidad y para eso está el propio compromiso tanto del alcalde como del Equipo de Gobierno, daremos a nuestros vecinos cuentas de cómo nos encontramos la situación y de cómo la tenemos ahora.

Fíjense, hablamos de los jóvenes de Protección Civil a los que primero quiero alabarles el trabajo que realizan, pero después se nos llena la boca de decir que por qué no le pagamos, fíjense la irresponsabilidad que tuvo el Equipo de Gobierno anterior, y por eso no podemos nunca eludir cuáles son nuestras responsabilidades, miren vds., nosotros en el año 2013 tuvimos que hacer frente, con previas modificaciones de presupuesto, y le pagamos la feria de San Miguel del año 2010 y 2011, eso no es cuestión de este propio Equipo de Gobierno. Por eso les vuelvo a decir que es muy fácil hablar y tirar con pólvora ajena, pero que les vuelvo a decir, y además me dirijo personalmente a ellos, que si nouviésemos una mayoría absoluta, no cobrarían ahora tampoco las dietas de Semana Santa ni de San Miguel porque están viendo cuál es el voto por parte de ellos, la mayoría se van a abstener, les da igual que cobren o que no cobren...”

Estas palabras provocan protestas por parte de miembros del Grupo Municipal PSOE a los que el Excmo. Sr. alcalde solicita que guarden silencio y le pide al

delegado que vaya concluyendo.

Concluye, por tanto, el **delegado del Área de Economía y Hacienda** con su intervención: *“Simplemente lo que sí quiero es agradecer el trabajo que realiza esta empresa de vigilancia privada, en primer lugar, porque lo primero que hay que ver es de dónde son los trabajadores. Y, Sr. Márquez, no podemos permitir que ponga en duda su cualificación, porque no son policías locales, son auxiliares, auxilian. Pero tenga vd. en cuenta que son jóvenes de Vélez Málaga, lo que pasa es que si no conocemos a la juventud veleña pues así nos va”*.

Termina el **Excmo. Sr. alcalde** manifestando lo siguiente: *“Ya lo ha dicho el concejal, creo que el esfuerzo económico que se ha realizado en este mandato, que no legislatura, porque esto no es un parlamento, es un mandato, pero nos entendemos todos. Primero, decirles respecto a las candidaturas, Sr. Marín y Sr. Márquez, el Sr. Marín no va y el Sr. Márquez va el tercero y estaba en el dos, con eso está dicho todo. De lo que aquí se trata es de que cada partido en su democracia interna hace lo que crea conveniente, evidentemente, y con respeto a los militantes. En este punto lo importante es indicarles a vds., y lo ha dicho el concejal bien, se va a hacer un balance en cuanto acabe este Pleno, que no es el último, sino que tendrá que haber uno para la aprobación de las actas, e indicarles que una vez que esté este pago efectuado, terminada la liquidación del presupuesto del 2014, que estamos ya prácticamente ultimándola, las cuentas generales que se están realizando, que por cierto, tengo que decir que las cuentas generales de este Ayuntamiento no estaban hechas desde el 2006, se ha tenido que contratar a una empresa para ponernos al día puesto que desde la Intervención, evidentemente, con la carga de trabajo actualmente era imposible, y había un compromiso con la Cámara de Cuentas y con el Tribunal de Cuentas en cerrarlas y se van a tener las cuentas prácticamente en dos meses, todas las cuentas generales del ayuntamiento al día, las liquidaciones al día, hemos aprobado las cuentas generales de la empresa municipal del 2014, la Corporación que nazca de las próximas elecciones se encontrará un ayuntamiento ordenado en sus cuentas.*

Es cierto que en un ayuntamiento ordenado habrá facturas que estarán en trámite con la indicación que ha hecho el concejal, pero el esfuerzo económico que se ha mantenido es enorme. Y hay algo, que voy a repetir aquí hasta la saciedad, dicen algunos grupos políticos que este Ayuntamiento y esta corporación o este Alcalde, hemos aumentado la deuda de 35 millones a 65 millones, deuda viva, evidentemente, se ha aumentado la deuda viva de 35 a 65 millones, no por mala gestión, todo lo contrario, y los reto a vds. cuando quieran, para los debates que vamos a tener los candidatos ya tienen mi argumentación a ver si se puede rebatir la misma. Es que lo que querían los miembros de la Corporación era lo siguiente: si nosotros no tenemos el pago a proveedores ¿qué hubiera ocurrido con los más de 41 millones de euros que este Ayuntamiento ha pagado a los proveedores en estos cuatro años?, pues que hubieran tenido que ir todos los proveedores a contenciosos administrativos para pagarles la deuda, el Ayuntamiento tiene que nombrar un abogado y un procurador y la parte reclamante un abogado y un procurador. Las cuantías de los procedimientos contenciosos se fijan evidentemente por la reclamación y ahí se efectúan las costas del procedimiento. Por ley, por si no lo saben, el Ayuntamiento iba a perder todos los procedimientos porque los 41



millones se adeudan, y hubiéramos tenido que pagar al abogado del ayuntamiento, las costas procesales, la condena, y aparte el 8% de mora. Con el pago a proveedores del Gobierno de España estamos pagando esa deuda, que se ha pagado todo con préstamos, es algo que si vds. no lo saben, se lo voy a aclarar también, es algo que se ha hecho como novedoso porque la deuda a proveedores no se puede pagar con préstamos, se paga con ingresos corrientes, ha sido una medida excepcional de pagar con préstamos porque los préstamos normalmente van para inversiones. Qué ha sucedido, que la deuda viva del Ayuntamiento ha aumentado para poder pagar a los proveedores, y ¿sabe a cuánto les estamos pagando?, al 0,56% en 15 años, con lo cual la medida para el Ayuntamiento ha sido magnífica y eso es importante indicarlo. La deuda que tenemos ahora es deuda viva de los ayuntamientos con las entidades financieras y ahora mismo el Ayuntamiento de Vélez Málaga está pagando a 56 días, es que si no cumpliéramos ese periodo medio de pago tendríamos muchos problemas. Saben vds. que el Ayuntamiento de Vélez Málaga está con un plan de ajuste que ha aprobado el Gobierno de España y la Junta de Andalucía, estamos pagando nuestros compromisos con nuestros proveedores y cumpliendo nuestras obligaciones con los bancos. Y lo ha dicho muy bien el concejal, ahora queda que el gobierno que entre sea responsable para mantener esa austeridad y ese control del gasto para garantizar nuestros cumplimientos, y encima les puedo decir que se ha hecho en cuatro años más que nunca y, fíjense vds., sin dinero. Por tanto, creo que queda aclarada la parte de la deuda viva con respecto a las obligaciones corrientes y el pago a proveedores para que quede constancia en el acta y este alcalde presentará un balance en su momento respecto a este asunto”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Diez (10) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, y dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Sra. Fernández Pérez.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de deudas presentado por importe de 138.881,58 euros, que a continuación se detalla:

“-Grupo 1 del Anexo: relación de facturas, por importe de 137.189,02 euros, que comienza en Agrosarmiento, S.L. y termina en Zayas Ramírez, Juan Manuel.

-Grupo 2 del Anexo: relación de facturas, correspondientes al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), por importe de 1.692,56 euros, que comienza por Tetraware, S.L. y termina en Viajes Tello



Axarquía, S.L.”.

Finalizado este punto se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor general.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015, EN RELACIÓN A APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ARTÍCULO 306 DE LA NORMATIVA DEL PGOU/96, PARA COMPATIBILIZAR USO EDUCATIVO Y CULTURAL, CON COMERCIAL, PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPT. 5/15).- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 13 de abril de 2015 del siguiente contenido:

“Asunto: Aprobación Inicial y sometimiento a información pública del documento de Modificación para compatibilizar uso educativo y cultural con comercial en el PGOU/96, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 5/15)

I.- Se da cuenta del documento de innovación de instrumento de planeamiento general denominado **Modificación para compatibilizar uso educativo y cultural con comercial en el PGOU/96, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 5/15)**

II.- Dicha innovación del PGOU tiene por objeto -básicamente- la modificación del Plan General en su artículo 306 para compatibilizar los usos Educativo y Cultural en todas las parcelas calificadas como comerciales (parcelas de uso comercial -CO-).

III.- En fecha 13 de abril de 2015 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Proyecto de la referida modificación del PGOU, dándose cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar su tramitación.

IV.- Vista la documentación técnica redactada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo en abril 2015, el Informe de la Arquitecta Municipal así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo en el que consta expresamente V1 B1 de la Secretaria General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente de fecha 13 de abril de 2015.

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que **eleve propuesta al Pleno**, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **mayoría ABSOLUTA** (art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación para compatibilizar uso educativo y cultural con comercial en el PGOU/96, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 5/15)

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un



año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, con 18 votos a favor (13 del grupo municipal Popular, 1 del grupo municipal Andalucista, 1 del grupo municipal GIPMTM, 1 del Concejales no adscrito Sr. López Rosique, 1 del Concejales no adscrito Sr. Gámez Martín y 1 de la Concejales no adscrito Sra. Fernández Pérez) y 7 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista y 1 del grupo municipal IU.LV-CA, ambos grupos para pronunciarse en próxima sesión plenaria), dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación para compatibilizar uso educativo y cultural con comercial en el PGOU/96, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 5/15).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA”.

Por el Excmo. Sr. alcalde se conceden los siguientes turnos de la palabra:

Explica el punto la Ilma. Sra. Labao Moreno, como delegada del Área de Urbanismo, de la siguiente forma: *“Este asunto viene a resolver un problema de algunos negocios que están instalados en zonas que tienen uso comercial y tienen problemas para que se les conceda la licencia debido a una anotación que debería de estar en el PGOU del año 96 y no estaba y es el siguiente: lo que vamos a ampliar,*



entre los usos compatibles a las parcelas de uso comercial, vamos a incorporar dos usos, el uso educativo y el cultural; porque entendemos que en las zonas de uso comercial son compatibles con el uso cultural ya que hay en algunas parcelas de equipamiento comercial algunas guarderías y es imposible con el anterior artículo darle la licencia de apertura a negocios que llevan funcionando ya muchos años. El artículo quedaría de la siguiente forma, el artº 12 de la zona comercial donde se define que comprende esa calificación una serie de parcelas del suelo urbano actualmente dedicado al uso comercial procedente o no de la zonificación de parcelas parciales así como las zonas expresamente comerciales que puedan proyectarse sobre el suelo urbanizable programado. Además de regular este uso en los sectores de crecimiento objetivo de esta ordenanza, reconocer y mantener la vinculación del uso comercial a esas parcelas en suelo urbano generalmente situadas en zonas densificadas en las que cabe concebir el comercio como un equipamiento a nivel de barrio o ciudad. Y aquí es donde viene la modificación que se va a hacer: se admite como uso compatible los definidos en el artº 56 del título 2 de estas normas, se permite el tipo 5, 4 y 6, 8, excepto salas de fiestas, discotecas o similares, el 10 y se incorpora el uso 12 que es el educativo y el uso 13 que es el cultural”.

El **concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifiesta lo siguiente: *“Como expresé en la Comisión, estoy plenamente de acuerdo con el cambio de equipamiento para uso comercial y cultural y educativo, por lo que mi voto será el mismo, le daré el visto bueno votando que sí”.*

El **Sr. Gámez Martín, concejal no adscrito**, expresa su apoyo a esta modificación y su voto a favor.

A continuación la **Sra. Fernández Pérez, concejala no adscrita**, manifiesta lo siguiente: *“Parece que es una modificación que es necesaria, entre otras cosas, porque si ya hay negocios de guarderías que llevan ya tiempo y nos les dan la licencia de alguna manera tienen que continuar su trabajo. Solamente decir que está muy bien que se pongan guarderías privadas pero hay que apostar mucho más por las guarderías públicas”.*

Seguidamente hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia**: *“Igualmente que manifestamos en la Comisión es importante que se tomen estas medidas, también creo que posiblemente le haya llegado a la concejala alguna academia de baile que se quería instalar en Torre del Mar y no podía por este motivo y creo que son cosas para avanzar y viene bien también para crear empleo. Por lo tanto, tiene nuestro apoyo”.*

El siguiente turno de palabra es para el **portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, Sr. Marín Fernández**, quien se manifiesta en estos términos: *“Queremos apuntar algunas cuestiones y son las siguientes: este Equipo de Gobierno cuando inicia su legislatura ya en la campaña de las elecciones municipales puso de manifiesto cómo la revisión del PGOU iba a ser algo extraordinario que iba a solucionar la inmensa mayoría de los problemas del municipio. Han pasado cuatro años y este Equipo de Gobierno no ha sido capaz de ejecutar esa revisión del PGOU. Nos encontramos a un mes de las elecciones municipales donde hay una nueva Corporación y posiblemente un nuevo Equipo de Gobierno y nos vienen aquí con diferentes modificaciones del*



PGOU, pero no vienen cosas mucho más profundas, que es la modificación de la normativa. La normativa es algo muy importante en lo que es el PGOU, la Corporación pasada ya conoce lo que sucede cuando se intenta modificar esa normativa en términos generales y eso pasó con la modificación que se intentó hacer en las parcelas de equipamiento público para el tema educativo, sanitario y deportivo, con idea de que a la hora de construir los colegios, que tenía que hacer la Junta de Andalucía, no hubiese problemas con la ubicación del colegio. Sin embargo, este Equipo de Gobierno a un mes de estas elecciones municipales nos viene con una modificación de la normativa que no parece normal, porque han tenido cuatro años para proceder a esa modificación de normativa, han tenido cuatro años para llevar a cabo esa revisión del PGOU y tampoco lo han hecho. Desde ese punto de vista es una legislatura perdida que pone de manifiesto la incapacidad política de este Equipo de Gobierno para sacar adelante las cosas y para atender las posibles demandas que pueda tener este municipio.

Por lo tanto, nosotros lo que planteamos es que puesto que toda la tramitación vendría después y puesto que esto no viene más que a poner contentos a las familias pero no darles una solución, creo que se tendría que dejar esto sobre la mesa, que es la propuesta que hago, y que la próxima Corporación proceda a esa modificación si la estima conveniente pero que lo haga individualmente porque colectivamente posiblemente la Junta de Andalucía les va a decir que no. Que si hay una parcela comercial que necesita de esa modificación pues que se diga y que se traiga una parcela, la que sea, la que esté afectada, pero que no se traigan todas porque al final nos podemos encontrar que después de meses y meses tramitando documentación ante la Junta de Andalucía la devolución de esos documentos que se presentan ante la Junta sea que no proceden por los motivos que estimen convenientes. Por lo tanto, como yo pienso que a la gente no se le puede tomar el pelo y que cuando alguien plantea un problema en este ayuntamiento, como administración más cercana, hay que atenderlo correctísimamente, y si una cosa no se puede hacer se le tiene que decir, y si una cosa se puede hacer y se tiene la voluntad política de hacerla, se tiene que hacer en condiciones, es por lo que hago este planteamiento para que esas familias que al fin y al cabo les da igual un mes antes o un mes después puesto que con vds. han perdido ya cuatro años, pues que la próxima corporación lo organice en condiciones y esto sea aprobado, en el caso de que proceda, por parte de la Junta de Andalucía y no sea un marear a la gente para no tener nada al no poder sacarlo adelante sino simplemente estar con el bombardeo de si la culpa la tuvo uno o la culpa la tuvo otro”.

A continuación interviene el **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, quien indica lo siguiente: “Nosotros, aún estando de acuerdo con buena parte de la intervención del portavoz de IU, si vds. no lo retiran y siguen adelante, lo vamos a apoyar”.

La **portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. García Perea**, se expresa en los siguientes términos: “En la Comisión de Urbanismo la Sra. concejala decía que esta modificación del artículo del PGOU era para resolver la situación que venían arrastrando las guarderías desde hace, aproximadamente, veinte años, las cuales están intentando conseguir licencias de apertura y no se les puede dar porque el uso no es compatible. En el fondo nos parece bien que se haga esta ampliación de estos



usos para facilitar la puesta en marcha de negocios pero vd. sabía como concejala de Urbanismo hace cuatro, tres, dos años, tenía conocimiento de esta problemática y la pregunta es cómo viene esto a un mes de las elecciones municipales, por qué vds. con una mayoría absoluta no han hecho esta modificación antes. Cuando se le preguntó a qué guardería se refiere, porque se centró en el tema de guarderías, decía que no sabía el nombre de ninguna guardería pero salió a la luz el nombre de una guardería de Torre del Mar, que casualmente nos hemos enterado que es de un familiar de un cargo de confianza del Partido Popular. Esto nos huele que vd. quiere dar una respuesta puntual con fines electoralistas, de la misma forma que vd. se pasea por los colegios prometiendo que va a llevar a cabo reformas que hasta hace un año decían que era competencia de la Junta de Andalucía. Solamente decir que por el fondo y por el interés general de los vecinos nosotros vamos a votar a favor”.

Contesta a las intervenciones producidas, para cerrar el debate, la **delegada del Área de Urbanismo** de la siguiente forma: *“Tengo que responder a algunas de las cuestiones porque dejan velos de dudas que algunas veces se suelen poner en la gestión que se hace desde el Equipo de Gobierno. Evidentemente todos saben, los que están aquí, los que están en su casa, los técnicos del Ayuntamiento, que se estaba trabajando para aprobar en el mes de mayo la aprobación inicial de la revisión general del PGOU, saben que trajimos un avance hace más de un año, y que estábamos trabajando en esa dirección. También saben, que les hemos explicado, el porqué dicha aprobación no es posible, evidentemente, porque la competencia no es única y exclusivamente municipal, sino que es de la Junta de Andalucía y si no quieren oír esto, miembros compañeros de este Ayuntamiento, no saquen a colación este tema porque a los ciudadanos les interesa muy poco los trastos que nos tiremos a la cabeza, es más, les molesta, porque están hartos de que estemos con el “y tú más”. Pero hay una cosa clara, que es evidente, que yo os lo he explicado personalmente en las comisiones y sabéis perfectamente a lo que me estoy refiriendo; es más, traigo esta mañana los datos y voy a denunciar una cosa más, aprovecho que habéis sacado un tema que es bastante espinoso, y desde aquí si yo fuese concejal de IU o del PSOE evidentemente tomaría medidas con aquellos compañeros míos que han estado gobernando y dirigiendo el no crecimiento de Andalucía durante ya más de año y medio, deberíais de tomar nota porque es vergonzoso que se ningunee el trabajo que desde los ayuntamientos se está haciendo para revisar los planes generales en toda Andalucía y una vez más la ineficacia y la mala gestión y la forma de trabajar de políticos que están en un embolado y en una espiral de eres y de denuncias y de problemas, ha llevado a la Junta de Andalucía y a los andaluces, por tanto, a que los problemas importantes de los andaluces...”*

Es interrumpida por algunos miembros del Grupo Municipal PSOE protestando por estas manifestaciones, siendo requeridos por el **Excmo. Sr. alcalde** para que dejaran intervenir a quien estaba en el uso de la palabra, y señala: *“Yo soy el primero que me avergüenzo de cosas que están sucediendo pero es un hecho evidente lo que está pasando en la vida política y la verdad que no tiene nada que ver este punto para sacarlo. Aquí lo único que hay que dejar constancia es algo que iba bien en este aspecto, que es el tema de la paralización absoluta y eso lo deben reconocer y es una crítica política a la Junta de Andalucía. Le digo con sinceridad, Sra. Arroyo, lo que está sucediendo en el tema urbanístico en Andalucía, como todo, es algo que nunca lo he visto en una administración pública, que los criterios entre*



Sevilla y Málaga en los que participan en el tema urbanístico, no sean los mismos. Hay una situación de desamparo, de inseguridad jurídica creada enorme, y a eso es a lo que se está refiriendo la concejala”.

Como quiera que la **Sra. Arroyo** continuaba realizando manifestaciones fuera de micrófono sin estar en el uso de la palabra el **Excmo. Sr. Alcalde** le pide que respete los turnos de palabra y que de lo contrario tendría que llamarla al orden.

Concluye la **Sra. delegada**: *“El Ayuntamiento de Vélez Málaga tenía un plan de trabajo respecto a la revisión del PGOU para resolver el problema que hemos hablado de las guarderías y de muchos problemas más y teníamos previsto traer al Pleno del mes de mayo la aprobación inicial de la revisión del PGOU que iniciamos en el 2014. Cuál es nuestra sorpresa cuando en una reunión en el mes de enero cuando ya teníamos el estudio de impacto ambiental y todo hecho, enero de 2015, nos dice un técnico de la Junta de Andalucía que se tenía que haber producido una adaptación de la normativa regional a la normativa nacional, que se aprobó en el año 2013, ha tenido todo un año la Junta de Andalucía para adaptarse a la normativa estatal, no se ha adaptado, y hasta el 31 de marzo de 2015 ha quedado paralizado todo el planeamiento de todos los municipios de Andalucía debido a esa ineficacia en la gestión, eso es constatable y cualquiera de vosotros puede comprobarlo con sus compañeros que han estado gobernando la Junta de Andalucía y que ahora están en funciones.*

Ahora bien, se remite a la Junta de Andalucía el 2 de febrero de 2015, cuando tenemos conocimiento de este hecho hacemos una solicitud a la Junta de Andalucía del inicio de la evaluación de impacto ambiental, tienen 45 días para contestarnos, ya han pasado los 45 días y no nos han contestado, otra vez ineficacia, paralización, y parar y parar, y parar lo que hay en la calle, el problema de los ciudadanos. Creo que lo que se está hablando esta mañana, evidentemente vds. no quieren que yo diga esto, y que vds. me digan a mí, y que yo me tenga que callar, que yo he prometido hacer, que el Partido Popular ha prometido hacer una revisión del PGOU y no lo ha cumplido, y me tengo que callar ante vuestras acusaciones de que llevamos cuatro años sin hacer nada, y me tengo que callar que si la guardería es de..., y no me puedo callar porque desde el Área de Urbanismo se está haciendo un trabajo impecable, el Alcalde ha tenido ya varias reuniones en Sevilla sobre este aspecto, yo me he trasladado varias veces a Sevilla, con técnicos, sin técnicos, y la verdad que es muy triste porque además esto no nos favorece a nadie y evidentemente a quien menos favorece es a la ciudadanía. Lo explicamos así en la Comisión de Urbanismo, creo que había quedado suficientemente claro pero también entiendo lo que para la oposición es una cámara y cinco minutos de gloria en el Pleno. Por eso creo que los datos que doy son más que justificables, aquí está la documentación y cualquier cosa me tenéis a vuestra disposición”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde indica que se iba a proceder a la votación de dejar sobre la mesa el presente punto, a petición del portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, que fue rechazada según el siguiente resultado de votación:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Sra. Fernández Pérez.
- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Abstenciones: Ninguna.

El Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: Veinticuatro (24), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y tres (3) a los concejales no adscritos.
- Votos en contra: Uno (1) correspondiente al Grupo Municipal IU-LV-CA.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, y suponiendo el quórum de la mayoría absoluta (art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local), el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación para compatibilizar uso educativo y cultural con comercial en el PGOU/96, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 5/15).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 16 DE ABRIL

DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL ARTÍCULO 305 A) DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 7/15).- Conocido el dictamen de referencia que a continuación se transcribe:

“Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 13 de abril de 2015 del siguiente contenido:

“Asunto: Aprobación Inicial y sometimiento a información pública del documento de Modificación Puntual de Elementos del art. 305 a) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 7/15).

I.- Se da cuenta del documento de innovación de instrumento de planeamiento general denominado **Modificación Puntual de Elementos del art. 305 a) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 7/15).**

II.- Dicha innovación del PGOU tiene por objeto -básicamente- la modificación del Plan General en su art. 305 a) para compatibilizar el uso de equipamiento comunitario -previsto en el art. 56.9. de la normativa- en las parcelas de uso industrial tecno (1,2 y 3).

III.- En fecha 13 de abril de 2015 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Proyecto de la referida modificación del PGOU, dándose cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda a los efectos de continuar su tramitación.

IV.- Vista la documentación técnica redactada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo en abril 2015, el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 9 de abril de 2015 , así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo en el que consta expresamente V1 B1 de la Secretaria General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente de fecha 13 de abril de 2015.

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que **eleve propuesta al Pleno**, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **mayoría ABSOLUTA** (art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de Elementos del art. 305 a) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 7/15).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002).



Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA.”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, con 17 votos a favor (13 del grupo municipal Popular, 1 del grupo municipal GIPMTM, 1 del Concejal no adscrito Sr. López Rosique, 1 del Concejal no adscrito Sr. Gámez Martín y 1 de la Concejal no adscrito Sra. Fernández Pérez) y 8 abstenciones, para pronunciarse en próxima sesión plenaria, (6 del grupo municipal Socialista, 1 del grupo municipal Andalucista y 1 del grupo municipal IU.LV-CA), dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de Elementos del art. 305 a) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 7/15).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA”.

En el presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, que fueron autorizadas por el Excmo. Sr. alcalde:

Para explicar el mismo toma la palabra la **delegada del Área de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno**, manifestando: *“Este punto también fue explicado en la Comisión, lo que vamos a modificar es el artº 305, apartado A, del PGOU, para compatibilizar las parcelas de uso industrial, el tecno 1, 2 y 3, para que se puedan incorporar en ese tipo de parcelas el uso de equipamiento comunitario que está previsto en el artº 56.9, que incorporan usos tales como residencia de ancianos, infantiles, estudiantes e instalaciones anejas y complementarias. Creo que tenemos un Parque Tecnoalimentario donde tienen capacidad las industrias agroalimentarias, las industrias de innovaciones tecnológicas tienen necesidades muy diversas. El Parque Tecnoalimentario, como todos los vecinos y compañeros de Corporación saben, tienen ya bastantes empresas instaladas, tienen algunas necesidades de algunos tipos de usos y es por lo que venimos a iniciar esta modificación para que se puedan incorporar usos como los que he enumerado con anterioridad”*.



El Sr. López Rosique, concejal no adscrito, manifiesta lo siguiente: “Igual que me manifesté en la Comisión de Urbanismo estoy totalmente de acuerdo porque allí hay negocios y empresas que están trabajando y quieren dar sus cursos y quieren montar una residencia, pues todo lo que sea para bien y para que se dé más trabajo a nuestro municipio mi voto va a ser favorable”.

El Sr. Gámez Martín, concejal no adscrito, expresa: “Otro empujoncito más al Parque Tecnolimentario a ver si ya por fin despegas, está al lado del aeropuerto ese que decía vd. que tenía menos papeles que una liebre, pues a ver si el Parque Tecnolimentario despegas y con este tipo de modificaciones puede inyectarse un poco más de expectativas para este Parque que lo están esperando no sólo los parados de Vélez Málaga sino muchas personas de toda la comarca que tienen las expectativas puestas en ese centro que debería generar empleo para toda la comarca”.

Le corrige el Excmo. Sr. alcalde: “Ya ha despegado, acérquese y verá unas pocas de empresas construyendo ya nuevos espacios para la actividad productiva”.

A continuación cede la palabra a la Sra. Fernández Pérez, concejala no adscrita, quien manifiesta: “Lógico que vaya despegando si está al lado de un aeropuerto. No parece mal que se pueda cambiar este uso para ciertos lugares como en el Parque Tecnolimentario donde se suponen que van a venir muchas grandes empresas, que ya se verá con el tiempo. Pero yo voy a seguir con el tema de las guarderías, es una buena idea siempre y cuando el Ayuntamiento proporcione alguna guardería municipal para aquellas mujeres que se quieren incorporar a la vida laboral y puedan trabajar en ese parque Tecnolimentario, y no sólo las mujeres, sino también hombres que son padres y también cuidan de sus niños y niñas. Por eso lo voy a aprobar pero me gustaría que este Ayuntamiento hiciera mucho más por guarderías municipales públicas y que facilite a los trabajadores y trabajadoras de este municipio, a las mujeres sobre todo, que quieren trabajar e independizarse económicamente y tienen hijos, es una manera de ayudarlas a incorporarse al mundo laboral. Así que votaré a favor”.

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, interviene expresando lo siguiente: “En este punto tratamos otra modificación puntual de elementos del artº 305, se pretende compatibilizar en las parcelas de uso industrial el tecno 1, 2 y 3, con equipamientos comunitarios, del artº 56 que dice que su uso de alojamientos comunitarios comprende los espacios o locales destinados a alojamientos con instalaciones comunes tales como residencia de ancianos, infantiles, de estudiantes, así como las instalaciones anejas y complementarias. Tengo una duda que me gustaría que me comentara, quiero recordar que se hizo una modificación cuando se pretendía en el suelo industrial, y en el tecno también, compatibilizarlo con el uso educativo, creo que se hizo; entonces mi pregunta es qué es lo que podría venir al Tecnolimentario con el interés de hacer esta modificación porque la vamos a aprobar, porque no es nada malo, pero como ya se compatibilizaba el tema educativo en el suelo industrial y en el tecno también yo creo que no sería nada educativo, sería otra serie de cuestiones, me gustaría que me lo aclararan”.



Por parte del Grupo Municipal IU-LV-CA su portavoz, el Sr. Marín Fernández, manifiesta: *“Cada vez entiendo menos este tipo de propuestas, al Parque Tecnológico se le han venido dando modificaciones y lo último es a un mes de terminar esta legislatura una modificación de la normativa del PGOU y se pretende que en una zona industrial vayan residencias de ancianos y demás, seguramente por el hecho de mano de obra barata o alguna historia. Yo voy a hacer la misma propuesta de que esto quede pendiente y que estas cosas gastemos cuidado porque todo no vale, el urbanismo es ordenar el territorio, es ordenar los usos, es hacer usos compatibles con la actividad que se quiera desarrollar en la zona, no se puede establecer un “aquí vale todo”, porque si no al final terminamos diciendo “aquí no hay quien viva”. Entonces eso no debe ser, no deben funcionar las cosas así.*

En el punto anterior se ha dicho los problemas que hay con la Junta de Andalucía, y yo les recuerdo que un Equipo de Gobierno de un municipio, ni de una Comunidad Autónoma ni de un Gobierno de la Nación, puede estar reprobando continuamente a otra administración y concretamente en esta legislatura que yo recuerde se han votado aquí dos reprobaciones al Gobierno de la Junta de Andalucía; es verdad que una vez que esto sucede las relaciones se entienden que no serán muy agradables pues cuando el Alcalde aquí se jacta de levantar la mano reprobando al Gobierno andaluz y después se va a Sevilla la verdad que allí no le pondrán una alfombra roja para que pase, seguramente, pero seguramente que allí lo tratarán con más respeto que el que él trata aquí a la gente.

Por lo tanto, en lo que a mi Grupo corresponde y no puedo hablar por otro, es decir, el PSOE allá ellos, mi Grupo en este Pleno, puesto que estuvo durante un tiempo en el gobierno de la Junta de Andalucía ha sido reprobado en dos ocasiones, a pesar de eso mi Grupo siempre ha tenido un respeto y una consideración con este Equipo de Gobierno que los estaba reprobando. Por tanto, mantenemos el tema de dejar este asunto pendiente, no se puede estar modificando la normativa del PGOU, cuando una normativa urbanística se aprueba se establecen unos criterios y hay que tener mucho cuidado cuando se modifican los criterios y más en los usos. Decirle que para nosotros no es tener cinco minutos de gloria, como la concejala acaba de decir en el punto anterior, porque nosotros tenemos el derecho a intervenir y a defender nuestra postura, más o menos acertada, pero lo que sí les puedo garantizar es que llevamos cuatro años de sufrimiento, no sólo este Grupo político, sino los 80 000 habitantes de este término municipal con este Equipo de Gobierno, cuatro años continuados de sufrimiento y yo creo que va siendo hora que esto acabe y que no se utilice todo al servicio del Partido Popular y que se manipule todo y que al final la normativa, las leyes se hagan al servicio de los que mandan, las leyes hay que hacerlas al servicio de la población y no se pueden crear leyes que atentan contra la ciudadanía y que al final veremos en el futuro con todo este tipo de modificaciones irresponsables, ya veremos en qué aterriza la cosa, porque después no vale “vds. votaron a favor y, por lo tanto, vds. son responsables de”, no vale eso, que aquí se venden muy bonitas las cosas y los problemas vienen después cuando se ejecutan los temas, entonces es cuando vienen los problemas. Por lo tanto, nosotros seguimos planteando que esto quede pendiente y nuestro voto, si no queda pendiente, será en contra de esta modificación porque en principio creemos que a un mes de las elecciones no puede estar modificándose la normativa del PGOU como pretende este

Equipo de Gobierno”.

El portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, manifiesta seguidamente: “Estamos de acuerdo que este momento no es el adecuado para estar haciendo estas modificaciones, por tanto, si se va a votar que se quede sobre la mesa lo vamos a apoyar, pero si con su mayoría lo sacan adelante también lo vamos a apoyar”.

La Sra. García Perea, portavoz del Grupo Municipal PSOE, interviene manifestando: “También vamos a mantener el sentido del voto, en Comisión nos abstuvimos y seguimos absteniéndonos”.

Cierra el debate contestando a las intervenciones la delegada del Área de Urbanismo: “Me ha gustado mucho porque además sé que yo he conseguido, hemos conseguido trasladar a los distintos miembros de la oposición cuál es la intención del Partido Popular, que es que vengan industrias, que vengan empresas generadoras de empleo, empresas novedosas y empresas que quieran ampliar la oferta que ya tienen en funcionamiento y en marcha el Parque Tecnoalimentario porque ya tiene cuatro empresas instaladas, porque ya tiene tres naves que están funcionando que tienen ya su autorización, y es una máquina que ya empezó a andar, que gracias al esfuerzo de todos, gracias a las modificaciones que hicimos de rebaja del ICIO y gracias a una gestión que se ha hecho, es posible que ya estén implantadas y se estén implantando empresas y algunas abrirán sus puertas antes de que finalice el mes de mayo y es algo de lo que nos tenemos que enorgullecer y quiero agradecer a todos los miembros de la oposición que van a apoyar este punto, como el Sr. López, el Sr. Gámez, la Sra. Fernández, el Sr. Pérez, el Sr. Méndez-Trelles, y aquellos que han decidido abstenerse también merecen todos mis respetos.

Yo creo que no es necesario que explique otra vez en este punto el porqué no viene al Pleno en el mes de mayo la aprobación inicial de la revisión del PGOU puesto que lo he explicado con anterioridad, lo que pasa que vuelve a ser un dato a tener en cuenta el porqué no hemos traído esto antes a Pleno porque pensábamos traerlo con la aprobación inicial del PGOU y no es posible por los aspectos que he enumerado antes y creo que no es necesario volverlo a enumerar pero como lo volvéis a sacar lo tengo que volver a explicar porque no quiero que quede en la mente de la ciudadanía que el Partido Popular ha esperado para traerlo en el penúltimo Pleno de la legislatura. El Partido Popular lleva trabajando toda la legislatura, nos distinguimos todos y todas las concejalas y el Alcalde por atender todas las peticiones de todos los ciudadanos, recibimos a todos los ciudadanos y todas las quejas y todos los problemas y evidentemente, como no puede ser de otra manera y menos en los momentos que corren, estamos dispuestos a resolver todas y cada una de las peticiones que nos hacen, y esta es una petición más de algunas industrias, o ideas que pueden venir que creo que con el tiempo veremos el trabajo que se ha hecho desde este Equipo de Gobierno por el Parque Tecnoalimentario”.

Concluye el Excmo. Sr. alcalde lo siguiente: “He visto algunas reticencias por parte de algún miembro de esta Corporación, pero es que nos vemos obligados a no paralizar el urbanismo, y si no podemos hacer una revisión global pues tendremos que iniciar aquellos expedientes de innovación-modificación que sean necesarios. El



Parque Tecnoalimentario, Sr. Marín, no puede esperar a un PGOU, es que decimos “es que vds. no hacen las cosas bien”, si quieren nos sentamos y cogemos la prensa de estos dos últimos años a nivel andaluz y no se ha aprobado ningún Plan General de ningún ayuntamiento, es que está paralizada la Junta, está absolutamente paralizada, no toma decisiones. Lo hemos visto, Sr. Marín, con el tema que al final lo hemos solucionado y en el pleno de ayer de Diputación ya fue la licitación de la carretera para el Parque Tecnoalimentario, pero todavía no hemos desbloqueado con la Junta el embovedamiento de los arroyos de Triana y un tema que empecé con su grupo político en Fomento de la demolición del muro de Caleta de Vélez, ¿sabe vd. que me están mareando?, y me han entrado ganas de hacer como con el muro de Berlín y tirarlo nosotros, porque no nos dan la autorización, le hemos planteado el proyecto, tenemos la voluntad política de hacerlo y nada más estoy contando con obstáculos, presentamos una idea y me mandan ellos la contraria para dilatar, todos los procedimientos dilatándolos y eso no puede ser, tenemos que tomar decisiones.

Hay gente interesada, no es una residencia de ancianos, es una residencia para estudiantes, para formación, posiblemente vinculado también al sector agroalimentario y le digo, con empresas malagueñas y americanas, que se han interesado en este Parque y hay que facilitar la integración de estas empresas y la implantación en nuestro territorio porque va unido al desarrollo tecnológico de la zona, por eso el Parque está tomando vuelos, ya ha despegado, a los dos miembros no adscritos, ya ha despegado y va con velocidad de crucero, y lo hemos tenido que hacer un gobierno del Partido Popular, cuando llegamos no había nada, un desierto, ya hay, y va a haber más, con la continuidad y con las ideas claras y gracias al esfuerzo que hemos hecho en el Consejo de Administración, que está también la Junta, pero a iniciativa de este Ayuntamiento de tocar el valor de las parcelas con una minoración bastante importante para ponerlas en el mercado y, sobre todo, con ideas muy claras. Todavía estamos esperando proyectos como un observatorio de subtropicales prometido por el señor, hoy candidato socialista, en el año 2004, cuando era Delegado de Agricultura, que por cierto he visto en la prensa ahora mismo que se lo quiere llevar a la finca Monterrey, también tiene unidad de criterio, lo prometió en el 2004 igual que prometió 3,5 millones de euros, miren vds. con el Sr. Soler cuando era Consejero de Agricultura, observatorio de subtropicales, cualquier persona que lo ponga en google y aparecerá cuando prometió el tema. Estoy hablando de ideas y de proyectos que están ahí esperando...”.

Los miembros del Grupo Municipal PSOE protestan y son requeridos por el **Excmo. Sr. alcalde** para que guarden silencio: “Les estoy informando de los temas que paralizan la Junta y aquello que no viene, estamos hablando de gestión, vds. me dicen que no gestionamos y yo les contesto que hemos hecho más en menos tiempo que ninguna otra Corporación, punto, y vamos a proceder a la votación”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde indica que se iba a proceder a la votación de dejar sobre la mesa el presente punto, a petición del portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, que fue rechazada según el siguiente resultado de votación:

- Votos a favor: Diez (10), correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, y dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Sra. Fernández Pérez.
- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente al Grupo Municipal GIPMTM .

El Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: Dieciocho (18), correspondiendo trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y tres (3) a los concejales no adscritos.
- Votos en contra: Uno (1) correspondiente al Grupo Municipal IU-LV-CA.
- Abstenciones: Seis (6) correspondientes al Grupo Municipal PSOE.

En consecuencia, y suponiendo el quórum de la mayoría absoluta (art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local), el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual de Elementos del art. 305 a) del PGOU de Vélez-Málaga, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 7/15).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002).

Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo y 19.3 de la LOUA.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2015, PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA EN LA UE.A-14 “BARRIO DE LA ESTACIÓN”, ALMAYATE, PROMOVIDO DE



OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXP. 41/13). - Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Previa ratificación de la urgencia, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, acordó entrar a estudiar el fondo del asunto.

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 15 de abril de 2015 del siguiente contenido:

“Asunto: Aprobación Inicial de la Innovación del PGOU de Vélez-Málaga en la UE A-14 “Barrio de la Estación” Almayate”, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 41/13).

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado “Innovación del PGOU de Vélez-Málaga en la UE A-14 “Barrio de la Estación” Almayate”, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 41/13) para su aprobación inicial, sometimiento a información pública y solicitud de informes sectoriales.

II.- Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto básicamente la modificación del ámbito de las Unidades de Ejecución UE A-14a y UE A-14b excluyendo del mismo los terrenos de Dominio Público Hidráulico del arroyo de la Coscoja para la ejecución de obras por parte de la Administración Pública y modificación de la ordenación pormenorizada en ambas unidades de ejecución con la finalidad de definir y reorganizar las cargas externas e infraestructuras de dichas unidades.

III.- Vistos los antecedentes y el informe de la jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo de 7 de abril de 2015, el Informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras de 10 de abril de 2015, el informe del Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo de 14 de abril de 2015 que cuenta con el visto bueno del Secretario General y el Informe del Interventor General de fecha 15 de abril de 2015, todos ellos obrantes en el expediente, propongo que se eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** (art 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985), adopte los siguientes acuerdos.:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación del planeamiento general denominada “Innovación del PGOU de Vélez-Málaga en la UE A-14 “Barrio de la Estación”- Almayate”, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 41/13).

Advertir expresamente que el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA) que coinciden con el ámbito territorial de los nuevos sectores delimitados. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Igualmente advertir expresamente que, con carácter previo a la aprobación provisional, deberán subsanarse los defectos advertidos en los Informes Técnicos de la Arquitecta Municipal y del Ingeniero de Caminos Municipal. Igualmente advertir que, previamente a la aprobación definitiva deberá cumplirse lo determinado en el Informe del Interventor General de fecha 15 de abril de 2015.



2º.- Someter el instrumento de planeamiento a Información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo.

3º.- Requerir de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía informe de carácter sectorial en cuanto a la afección al dominio público hidráulico del Arroyo de la Coscoja y su encauzamiento, así como resto de aspectos de su competencia; este informe deberá solicitarse y remitirse a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de conformidad con lo dispuesto en los arts. 14 y ss. y D.Ad. 1ª del Decreto 36/2014. Este informe de carácter vinculante deberá ser emitido en el plazo de tres meses entendiéndose favorable si no se emite en dicho plazo (art. 42.2 de la Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía tras la redacción del mismo dada en el Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre de medidas urgentes en materia urbanística).”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, con 14 votos a favor (13 del grupo municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito Sr. López Rosique) y 11 abstenciones, (6 del grupo municipal Socialista, 1 del grupo municipal IU.LV-CA, 1 del grupo municipal Andalucista, 1 del grupo municipal GIPMTM, 1 del Concejal no adscrito Sr. Gámez Martín y 1 de la Concejal no adscrito Sra. Fernández Pérez) para pronunciarse en sesión plenaria, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- **Aprobar Inicialmente la Modificación del planeamiento general denominada "Innovación del PGOU de Vélez-Málaga en la UE A-14 "Barrio de la Estación"- Almayate", promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 41/13).**

Advertir expresamente que el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA) que coinciden con el ámbito territorial de los nuevos sectores delimitados. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Igualmente advertir expresamente que, con carácter previo a la aprobación provisional, deberán subsanarse los defectos advertidos en los Informes Técnicos de la Arquitecta Municipal y del Ingeniero de Caminos Municipal. Igualmente advertir que, previamente a la aprobación definitiva deberá cumplirse lo determinado en el Informe del Interventor General de fecha 15 de abril de 2015.

2º.- Someter el instrumento de planeamiento a Información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo.

3º.- Requerir de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía informe de carácter sectorial en cuanto a la afección al dominio público hidráulico



del Arroyo de la Coscoja y su encauzamiento, así como resto de aspectos de su competencia; este informe deberá solicitarse y remitirse a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de conformidad con lo dispuesto en los arts. 14 y ss. y D.Ad. 1ª del Decreto 36/2014. Este informe de carácter vinculante deberá ser emitido en el plazo de tres meses entendiéndose favorable si no se emite en dicho plazo (art. 42.2 de la Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía tras la redacción del mismo dada en el Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre de medidas urgentes en materia urbanística)".

Antes de iniciarse las intervenciones en relación al presente punto el Excmo. Sr. alcalde indica que el Ilmo. Sr. Miguel Ángel Molina Ruiz, teniente de alcalde de Almayate, se ausentaba tanto del debate como de la votación, por tratarse de un sector en el que está directamente afectado.

A continuación cede los siguientes turnos de la palabra:

La delegada del Área de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno, interviene para explicar este asunto: *"El sector del que estamos hablando es la unidad de ejecución A-14, decir que dicha unidad de ejecución tiene terrenos a la derecha y a la izquierda del arroyo, los terrenos llegan hasta el colegio de Almayate, es una zona muy amplia, hay múltiples propietarios, hay un total de veinticinco propietarios y abarca un problema de una gravedad, que por suerte no ha ocurrido ninguna desgracia en los últimos años, pero que hace escasos años pudimos ver y pudimos comprobar en las imágenes lo que pasó en ese arroyo, lo que ha pasado varias veces, reiterativamente, en un momento de lluvias, no torrenciales, pero sí en momentos de lluvia. Y voy a explicar un poco y me van a permitir y me van a disculpar que utilice aspectos técnicos para defender este punto porque lo que nos preocupa en este punto, lo que le preocupa a este Equipo de Gobierno, es la seguridad de las personas y teniendo en cuenta que junto a este arroyo se encuentra una iglesia, un centro de salud, un colegio y más de cien viviendas que se podrían ver afectadas en caso de inundación de ese arroyo en una desgracia que ya ha ocurrido con anterioridad y que queremos evitar y que este Equipo de Gobierno pretende evitar y pretende con la información que ya en varias reuniones hemos defendido en la Agencia Andaluza del Agua, le hemos llevado videos, hemos llevado fotos, hemos llevado informes, y por último lo que tenemos es un informe que ha hecho una ingeniería y en el que se detallan los siguientes aspectos:*

Los técnicos expertos dicen que los niveles de riesgo se obtienen combinando las frecuencias de las inundaciones con las magnitudes de los daños y con los usos existentes, en función de esos tres parámetros el riesgo de una inundación es alto, significativo o bajo. Si viven menos personas es bajo, si no hay equipamientos es bajo y si no es frecuente es bajo. En este caso del que hablamos, allí hay viviendas y hay colegio y también hay edificios municipales que tienen gran afluencia y edificio del Servicio Andaluz de Salud. Este arroyo tiene una circunstancia, para aquellas personas que no lo conozcan, y es que el arroyo pasa por encima de la línea del ferrocarril, es algo inaudito, que además los propios técnicos que saben de esto dicen que no conocen, o que no saben de la existencia de ningún arroyo que pase por encima de una línea de ferrocarril, pero esto pasa ahí en Almayate, son muy peculiares para muchas cosas pues también son peculiares para eso. El arroyo



además tiene dos curvas pronunciadas que aún incrementa más el riesgo de inundaciones. El nivel de riesgo en este caso, tenemos cien viviendas, ambulatorio, iglesia, por lo tanto, los técnicos determinan que es un riesgo de nivel A. Se producen las inundaciones en periodos de retorno comprendidos entre cinco y diez años porque cada cinco, siete, ocho años hay inundaciones en la zona, tenemos un centro escolar, lo cual ahonda el problema, se incrementa y es el problema más importante que tiene el término municipal de Vélez Málaga con respecto a los arroyos.

Hay una solución fácil, económicamente no tan fácil, pero con la vida de las personas todo es barato para evitar una desgracia, que es eliminar el disparate actual que vemos que es que el cauce del río pase por encima del ferrocarril, bajando la cota del cauce ya se elimina gran parte del problema. ¿Cuál es la propuesta, qué es lo que se ha estado haciendo desde el Ayuntamiento?, pues lo voy a decir porque el Ayuntamiento ha tenido varias reuniones en la Agencia Andaluza del Agua con técnicos y reuniones a nivel político, han sido los propios técnicos los que nos han recomendado que solicitemos la clasificación de tipo A con todos los informes, se han contratado los estudios técnicos a los que he hecho mención con anterioridad y hemos mandado varios escritos y hemos tenido la callada por respuesta; pero, en el caso de que ocurra algo, la responsabilidad es de los técnicos de Infraestructura, del de Infraestructura, del Teniente de Alcalde de Almayate y en primera instancia del Alcalde, porque tienen conocimiento de unos hechos de una extrema gravedad y nos vemos obligados a actuar para que intentemos darle la solución que hemos encontrado, es hacernos responsables de ese proyecto, instar a la Junta de Andalucía porque los embovedados de los arroyos les corresponde a la Agencia Andaluza del Agua, a la Consejería de Medio Ambiente, no se vienen ejecutando obras en esta legislatura pero independientemente de las valoraciones económicas, independientemente de la situación económica que tiene la Junta de Andalucía tenemos que instar y expresar con toda la rotundidad que debemos, teniendo los informes que tenemos, para que este arreglo se haga de manera inminente”.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión el Sr. secretario general asumiendo sus funciones la jefa de Servicio de Secretaría General.

El Sr. López Rosique, concejal no adscrito, manifiesta: *“Después de haber escuchado la alocución que nos ha dado la delegada de Urbanismo la verdad que estoy completamente de acuerdo que aquella zona si tiene riesgo de inundabilidad, que tenemos allí un ambulatorio, tenemos una cosa muy rara donde la vía del tren pasa por debajo del arroyo, tenemos un colegio, unas cien viviendas, entonces lo normal es que se haya hecho un estudio para embovedar este arroyo. Yo con la explicación que ha dado y con el riesgo que puede haber de inundaciones mi voto va a ser favorable para esta propuesta”.*

En este momento el **Excmo. Sr. alcalde** indica lo siguiente: *“Hay una petición enorme de los vecinos con este asunto al que hemos dado trámite que es muy importante”.*



Toma la palabra a continuación el Sr. Gámez Martín, concejal no adscrito, quien expresa: *“Creo que la concejal ha dejado muy claro que son obras de una envergadura que la Junta de Andalucía debe intervenir, es su obligación, tanto la Agencia Andaluza del Agua como cualquier tipo de colaboración con otras administraciones. No me queda claro quién va a pagar esa mejora que se va a hacer a ese arroyo, ese embovedamiento qué valoración se ha hecho por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento. También estamos hablando del tren pero es que ahí no pasa ningún tren, que lo estamos poniendo como si estuviera pasando un tren constantemente y tuviera que pararse el corredor ferroviario Málaga-Vélez Málaga, o Málaga-Nerja tuviese que parar y los usuarios del tren tuvieran que bajarse, etc., etc., no hay ese transporte, el único transporte que hubo aquí hace un tiempo fue el tranvía y todavía no está en servicio después de esa suspensión y yo creo que habría que estudiarlo, este tema es verdad que sí se podía dejar sobre la mesa y hago esa propuesta puesto que a los miembros de la Comisión, o a mí por lo menos en esa Comisión, no me quedó claro quién va a pagar esto, quién y cómo se va a pagar y en qué plazo. Entonces la propuesta sería dejarlo sobre la mesa y, si no queda sobre la mesa, yo votaré igual que en la Comisión de Urbanismo”*.

Le aclara el Excmo. Sr. alcalde: *“Creo que ahora en el turno brevemente le contestaremos a ese tema. Aquí fundamentalmente, Sr. Gámez, es que esto nos va a dar pie para iniciar acciones judiciales contra la Junta de Andalucía. Aquí el problema es la calificación del riesgo, este es un arroyo de calificación A, hemos intentado por activa y por pasiva que esa calificación pactada se lleve a efecto. El cese de Jorge Robles Alés, por cierto, de Almayate, un ingeniero de alta cualificación en la Junta, motivó que se quedara paralizado, pese a los múltiples intentos no se ha podido hacer, la única vía que nos queda a nosotros es obligar judicialmente a la Junta de Andalucía que asuma las competencias que le son propias. El Ayuntamiento, si no lo hace la Junta de Andalucía, dotaremos de crédito de 1 100 000 euros, que es el encauzamiento del arroyo, para garantizar la seguridad de los almayateños. Es terrible, y hay fotos, búsquelo en “youtube”, y verá el desbordamiento del arroyo. Hemos tenido más de cuatrocientas firmas de vecinos, es una situación insostenible, hemos iniciado este expediente ahora porque yo quiero dejar esto para que la próxima Corporación tenga este tema en vías de solución porque cuando llega el mes de septiembre u octubre aquello es muy, muy peligroso, además es un tema de responsabilidad de la Junta de Andalucía, los informes técnicos así lo avalan, también los jurídicos, pero predicamos en el desierto y estamos intentando defender primero la seguridad de nuestros vecinos y los intereses generales de este Ayuntamiento”*.

Interviene seguidamente la Sra. Fernández Pérez, concejala no adscrita: *“Aquí hablamos de colegios, de viviendas, de centros de salud, de la vía del tren, de inundaciones, me ha dado la sensación que esto es un poco alarmista, entiendo el problema que hay pero este problema lo había hace veinte años, se viene arrastrando desde hace mucho tiempo, y ¿a treinta días de unas elecciones municipales viene a Pleno? No entiendo muy bien esto, ¿se puede deber a la pérdida de votos que tuvo el Partido Popular en las elecciones autonómicas o en las europeas? No sé muy bien a qué viene esto, me parece muy bien que se ponga en marcha, que se quiera arreglar, pero en otras ocasiones aquí han venido con*



propuestas que vd. ha calificado como de alarmistas, como el problema del amianto que sigue ahí esa fábrica. Y a mí la verdad es que me ha hecho preocuparme un montón por los vecinos y vecinas de Almayate, incluso se me acelera el pulso, es que si ahora se pone a llover se pierde Almayate, qué puede pasar. Yo entiendo muy bien que vd. quiera meterse en un contencioso, y que quiera hacer lo que mejor le venga en gana con la Junta de Andalucía porque es verdad que la Junta podría hacer bastante más por este municipio que lo que hace pero a treinta días de unas elecciones municipales, estamos hablando de unas elecciones municipales, qué es lo que pasa, como dice la Sra. Sánchez, ¿intenta recuperar Almayate?. Creo que estas medidas, hay que preocuparse por todo el municipio en general y, por supuesto, a esto habrá que darle un arreglo pero que suena raro, suena raro. Así que yo voy a apoyar la propuesta que hace el Sr. Gámez de dejarlo sobre la mesa porque para esto se requiere un estudio bastante más profundo por ser un tema muy importante”.

Le indica el **Excmo. Sr. alcalde**: “En estas pasadas elecciones autonómicas ganó el Partido Popular en Almayate, solamente recordárselo”.

El portavoz del Grupo Municipal GIPMTM, Sr. Pérez Atencia, manifiesta lo siguiente: “Quiero ser cauto en este tema y decirle, Sra. concejala, con el argumento de la inundabilidad también tendremos que hablar de los aspectos técnicos y de la legalidad urbanística, también me gustaría recordarle que en Torre del Mar hay un sector que se inunda y nunca la he escuchado a vd. creando esa alarma social, en la zona de la Comisaría de Policía Nacional y la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, que se inunda, y no le hemos escuchado hacer este tipo de propuestas. Recuerdo también cuando hablábamos de las antenas ilegales que siempre se nos hablaba desde el punto de vista de la salud y ahí podríamos entrar en un debate pero había que cumplir la legalidad urbanística y aquellas antenas ilegales al final las tuvieron que quitar. Este punto que nos trae aquí, Sra. concejala, es la aprobación inicial de la innovación de ese sector del que hemos hablado, tenemos una unidad de ejecución con unas cargas externas, que eso es lo que hay que hablar, y esas cargas externas del encauzamiento del arroyo las asume el Ayuntamiento, el Ayuntamiento somos todos con lo cual lo pagaremos los vecinos. Tenemos un decreto del alcalde que poco habla según el informe del Interventor, hay un informe jurídico que nos dice que antes de la aprobación inicial hay que tener el informe del Interventor y después el informe del Interventor viene a decirnos que no hay crédito para realizar esta obra, que tiene un gasto superior al 1 100 000 euros. Y pregunto ¿a qué partidas afectaría?, es decir, ¿de dónde sacamos el dinero sin afectar a partidas ya con consignación?. El Sr. interventor nos advierte en el informe que no hay dinero, el Sr. alcalde ha dicho que dotaremos de consignación, es decir, ahora mismo no se podría aprobar este punto, ¿no, Sra. secretaria?, si no hay dinero, si tenemos que dotar cómo vamos a hacer una aprobación sin consignación presupuestaria. Nosotros en este caso, como he dicho antes, pasamos este dinero del 1 100 000 euros que lo pagaría el Ayuntamiento, lo pagarían los vecinos, y ahora nos enteramos que vamos a realizar un expediente con la Junta de Andalucía, es decir, después le vamos a querer cobrar a la Junta de Andalucía y que clasifique esta zona de riesgo de grandes inundaciones, las inundaciones pienso yo que habrán sido durante toda la vida de ese encauzamiento, por qué ahora, por qué cuando tan sólo nos queda un mes, y no en estos cuatro



años. Nosotros pensamos que este punto debería quedarse sobre la mesa, por lo tanto, nos vamos a abstener y a ver qué dice el Sr. alcalde también”.

Le indica el **Excmo. Sr. alcalde**: “Lo único que le digo es que se lea primero el informe que dice que hasta tanto no adoptemos la resolución definitiva está condicionado”.

Interviene a continuación el **Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA**, manifestándose en los siguientes términos: “Quiero empezar diciendo que a mí sí me importa Almayate, lo mismo que me importa Caleta y todos y cada uno de los núcleos de población del municipio. Dicho esto creo que este Equipo de Gobierno lo que tendría que hacer es traer este punto en condiciones y no intentando tomarle el pelo a la gente de Almayate porque el que a mí me interese Almayate, a mí lo que no me interesa, ni voy a hacer, es tomarle el pelo a los ciudadanos y ciudadanas de Almayate. Y digo esto, en primer lugar, porque esos son sectores que tienen sus cargas externas, un sector que le afecta al Sr. Molina, claro, cuando vd. está diciendo que o bien lo paga la Junta, le va a pedir que lo pague a la Junta y que si no la va a denunciar, la Junta seguramente le dirá: “oiga, mire vd., vd. tiene su PGOU, cumpla con su PGOU, cumpla vd. con sus obligaciones”. Después vd. dice “mientras tanto lo paga el Ayuntamiento”, pero no tiene consignación presupuestaria, yo estoy dispuesto a votar esto, siempre y cuando vd. en dos semanas convoque un Pleno, o en una semana, y traiga el punto con consignación presupuestaria, entonces podremos decir a los vecinos y las vecinas de Almayate que este Ayuntamiento actúa seriamente, responsablemente, a pesar de librar al Sr. Molina de pagar unos derechos que tiene que pagar y que lo vamos a librar de pagar. Porque en esa situación si nos ponemos así, va a haber muchos sectores que van a pedir lo mismo.

Por lo tanto, una cuestión más que les planteo es que de inmediato y de forma urgente hagan una limpieza del arroyo porque hay otros muchos puntos donde después de muchos años, años y años, en esta legislatura pasada tuvimos que acometer limpieza, por ejemplo, del arroyo que hay en Caleta de Vélez, ahí había una barbaridad de arena acumulada y que provocaba las situaciones que provocaba cada vez que llovía, y eso se limpió. Por lo tanto, yo creo que este Equipo de Gobierno lo que tiene que hacer es menos titulares de prensa, menos llegar a los vecinos diciéndoles cosas que después son mentira, porque vd. ahora llega a los vecinos y les dice “hemos aprobado que esto lo vamos a hacer, vamos a ir contra la Junta de Andalucía, si la Junta no responde lo vamos a hacer nosotros”, y la gente dirá “qué bien, qué bien”, pero eso no es verdad ni vds. van a utilizar ni un céntimo de euro ni van a hacer nada de nada, tan sólo iniciar un nuevo pleito ante la Junta de Andalucía que después los tribunales cuando sea dirán, y mientras tanto le están dejando a la próxima Corporación un compromiso de un millón y pico de euros que no le corresponde porque tienen que pagar los sectores afectados, los que queden, porque ya hay sectores que se han desarrollado y esos no tendrían que pagar seguramente, pero los nuevos sí, y entonces yo creo que debemos ser serios, responsables, porque estamos tratando con los dineros de todo el mundo y quienes van a tener unas plus-valías lo menos que pueden hacer es cumplir con sus obligaciones porque quien no está afectado por ese sector es muy duro que vds. no tengan dinero para otras cosas y sí tengan para eso, por ejemplo el tema de los



suministros básicos que hace más de seis meses que tienen vds. los dineros y no se han puesto a pagarlos, no sé si se habrán puesto a pagar ya en esta semana pero han pasado seis meses, a la gente más necesitada, que muchos de ellos con la luz y el agua cortada, sin butano, etc. pues para eso qué tranquilos son a pesar de que la Junta les había ingresado el dinero en cuenta al Ayuntamiento pero para otras cosas qué adelantados para ir a vender algo que en cuatro años no han sido capaces, vds. han tenido cuatro años de mayoría absoluta y han podido solucionar ese tema y otros muchos en el municipio, sin embargo, su gestión es totalmente negativa y eso a los vecinos de Almayate habrá que recordarles la mayoría absoluta del Partido Popular en qué les ha afectado, en que estén cada día peor, a los de Almayate, a los de Caleta, a los de Vélez, a los del Trapiche, Triana, Chilches, Valleniza, Cajiz, Benajafe, incluso a la Dehesa de Triana, que están esperando su cumplimiento, que les arreglen el camino en condiciones, asfaltado, y no que pasen la máquina después de cuatro años”.

Manifiesta el Excmo. Sr. alcalde: “Dígale a la Junta de Andalucía que en las vías pecuarias dejen de echar hormigón, eso demuestra, aparte de su desconocimiento, mucha desfachatez y cinismo, Sr. Marín. Fijese lo que ha hecho este gobierno, ¿sabe lo que hemos hecho por los vecinos?, eliminar las entidades urbanísticas de conservación, ¿sabe lo que ha significado eso?, que todos los gastos que se ocasionan que estaban en el PGOU, los está asumiendo el Ayuntamiento. Es que no nos damos cuenta, y vd. habla de urbanismo y de cargas externas, ¿sabe lo que ha ocasionado el Plan General del 96?, la paralización de muchos sectores por cargas externas abusivas porque un vecino que compra un piso no tiene por qué pagar el embovedamiento de un arroyo ni pagar una carretera en el quinto pino, bastante ya cuesta un piso. Hay infraestructuras, y debemos ser conscientes todos los concejales en el nuevo PGOU, que hay infraestructuras que tienen que asumir las administraciones públicas; fijese vd. el viario que nosotros hemos quitado las cargas externas también, VM-18, la conexión del enlace de la autovía de Caleta con la calle del Polideportivo, ¿vd. se cree que puede quedar una vía de penetración, que es la entrada a Vélez pendiente de desarrollo de los sectores?, creo que debemos ser conscientes que hay que eliminar para hacer urbanismo viable, nada más, Sr. Marín, simplemente, que no quiero entrar en polemizar. Vd. tiene una visión del urbanismo y yo tengo otra y en muchos temas podemos ser compatibles pero siempre creo que hay que hacer viables los desarrollos urbanísticos y, sobre todo, algunas cargas”.

Le permite al Sr. Marín una puntualización que realiza éste fuera de micrófono, manifestando que si se respetaran las distancias en el tema de los arroyos y las zonas públicas estaría de acuerdo pero cuando hay una ocupación...

A lo que replica el Excmo. Sr. alcalde: “Pero, Sr. Marín, desde hace doscientos años”.

Vuelve a intervenir el Sr. Marín, igualmente fuera de micrófono, manifestando que quien lo ocupa y tiene las plusvalías debe asumir gastos, lo que no se puede es ocupar lo público.

A lo que vuelve a responderle el Excmo. Sr. alcalde: “Si eso está ocupado desde hace cincuenta años por los vecinos y no vamos a entrar a analizar. Creo que

es un debate que podemos tenerlo en el seno de la Comisión cuando llegue el momento”.

Seguidamente da la palabra al **Sr. Méndez-Trelles Ramos, portavoz del Grupo Municipal Andalucista**, quien expresa lo siguiente: *“Me alegro de no haber sido el único que se ha asustado oyendo a la Sra. concejala, que empieza diciéndonos que lo que nos preocupa es la seguridad de las personas; nos cuenta que el arroyo después de cuarenta y cinco años aproximadamente que se quitó el tren ahora nos hemos enterado que pasa el arroyo por encima de la vía; el problema más importante que tiene el término municipal de Vélez Málaga con los arroyos; es una solución cara la que propone, pero nos dice que con la vida de las personas todo es barato. Todo esto tan dantesco lo remata después el Sr. alcalde diciendo que hay enormes peticiones de los vecinos. La primera cuestión que se me plantea es que si vds. conocen este Ayuntamiento, como deben conocerlo porque están en el Gobierno, a qué esperan cuatro años para poner encima de la mesa esta cuestión tan dantesca. Después entran vds. a aprobar una cosa en la que tenemos unas obras que no tiene crédito, que el Sr. interventor dice que a ver quién va a pagar esto, si el Ayuntamiento, si la Diputación, si la Junta de Andalucía, que parece que es la mala de todos los problemas que tenemos aquí. Un proyecto que está condicionado, como el Sr. alcalde ha leído ahí, y que me asiente diciendo que sí, un proyecto que no lleva informe de sostenibilidad que se le requiere y se le dice ahí, nadie sabe qué va a pasar con las cargas externas que seguramente pagará el Ayuntamiento y se beneficiarán como se ha dicho, muchos vecinos.*

Yo no sé si vds. lo que quieren hoy es a lo que esto huele, vds. lo que quieren hoy es echarle un brindis al pueblo de Almayate para que dentro de unos días se acuerden de que vds. son muy conscientes del problema. Si eso es lo que pretenden pues ya sabemos todos que el Partido Popular y creo que toda la oposición después de oírles a vds., estamos todos tan preocupados como están vds., pero aprobar esto en estas condiciones nos parece que es algo que no se debe hacer. Ya conocemos el problema, vds. lo han expuesto, y nosotros lo hemos recogido. Por tanto, yo les pido que se quede sobre la mesa, que se traiga bien, que la próxima Corporación lo estudie bien, que lo traiga con su consignación presupuestaria y que de verdad se les dé solución a este problema porque lo que van a hacer aquí es simplemente un brindis al sol porque está todo condicionado a todo y sencillamente lo que pretenden vds. es un acto electoral con el pueblo de Almayate”.

La portavoz del Grupo Municipal PSOE, **Sra. García Perea**, manifiesta lo siguiente: *“Sra. Labao, el Grupo Municipal Socialista ha visto el expediente del asunto que nos trae hoy aquí, tengo aquí la parte administrativa, para ver si es vd. capaz de aclarame una serie de cuestiones. En primer lugar, tengo aquí un decreto, el 2450/15, de 25 de marzo, donde el alcalde dice que se inician acciones judiciales para instar a la Consejería de Medio Ambiente a emitir resolución favorable que asigne un nivel de riesgo de inundabilidad categoría A al Arroyo de la Coscoja a su paso por Almayate así como a la ejecución de las obras de adecuación de su cauce. El alcalde dice en este mismo decreto que en el 2012 mantiene reuniones con el entonces gerente provincial de la anterior Agencia Andaluza del Agua y que con fecha 24 de julio de 2012 el Ayuntamiento solicita a la Junta la tramitación para el reconocimiento de nivel de riesgo de inundabilidad. Si es vd. tan amable, ¿me puede*



dar copia de esa solicitud que hace el Ayuntamiento?, porque en el expediente no consta. En el mismo decreto el alcalde reitera que ante la falta de contestación por parte de la Junta de Andalucía se vuelve a solicitar con fecha 11 de julio de 2013 remitiendo además el proyecto de adecuación del cauce del Arroyo de la Coscoja, que el Ayuntamiento encarga a una empresa externa teniendo en esta Casa técnicos cualificados para ello, ¿me puede vd. dar copia también de esa solicitud que hace por segunda vez?, no está, no hay ninguna solicitud con el sello de la Junta. Sigo con el decreto, el alcalde dice que “a esta fecha seguimos sin contestación alguna a nuestro requerimiento además de tener constancia que el expediente está paralizado y sin trámite alguno volviendo a reiterar nuestra petición con fecha 13 de junio de 2014 sin que se haya producido respuesta alguna”. Le repito que en el expediente no aparece esta tercera solicitud. ¿Me puede enseñar también la notificación de la Junta de Andalucía diciendo que el proceso está paralizado como dice el decreto? Es que en el expediente tampoco aparece. A mí que me diga que esto está paralizado no me vale, no me vale en absoluto. Además le digo, Sra. Labao, que si el Ayuntamiento está pidiendo a la Junta que ejecute las obras del Arroyo de la Coscoja tendrá que licitarlo la Junta y tendrá que realizar el proyecto de la Junta porque un ejemplo claro es lo que está pasando o ha pasado en los Pósitos o en otras obras realizadas por la Junta de Andalucía que es la que realiza el proyecto, la que lo licita y la que ejecuta las obras. Si vd. me da copia de toda esta documentación que le estoy pidiendo entenderemos que la Junta tiene constancia de ello, mientras tanto, no nos consta. Además, Sra. Labao, las obras que se piden a la Junta como esta que nos trae hoy aquí, se solicitan y se negocian para que aparezcan en los presupuestos de la Junta y se trata de una obra muy grande y con un coste enorme, más de 1 200 000 euros, sin IVA incluido, para que el Ayuntamiento asuma este coste.

Pero lo que no entendemos es la prisa y la urgencia con la que traen esta modificación del PGOU a un mes de las elecciones, como dicen bien los compañeros, es auténtico carácter electoralista, cuando este expediente se inició en Urbanismo en diciembre de 2013, según la documentación que tenemos y que hemos revisado, pero resulta que a raíz de un curioso escrito presentado en febrero de 2015 por 330 vecinos de Almayate es cuando se inicia el procedimiento, curiosamente el representante de esos vecinos es el mismo que realiza el proyecto de la obra que nos trae hoy aquí, nos huele a promesa electoralista. Pero realmente no tenéis ningún interés por los vecinos porque el expediente se inicia en 2013 y ahora lo traéis al Pleno, en plena campaña electoral. Pero no sólo tenemos ese decreto, sino también un informe del Sr. interventor de 15 de abril donde dice lo siguiente: “Desconoce el expediente correspondiente sobre el asunto de referencia y, por lo tanto, desconoce si sobre el mismo se han emitido los informes jurídicos y urbanísticos que resultan procedentes”. Y según el Sr. interventor, como han dicho los compañeros, “no existe en el presupuesto municipal en vigor crédito presupuestario disponible, adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que supone la ejecución de la obra de referencia”, que será mucho más de 1 200 000 euros, ¿de qué partida van a sacar este dinero?, ¿esta es la herencia que van a dejar para la próxima Corporación? Por último, ¿me puede explicar por qué motivo el Ayuntamiento decide en el último momento asumir las cargas externas? Porque en 2014, según el expediente, las cargas externas las iban a asumir los vecinos y propietarios de la unidad de ejecución, siendo uno de estos vecinos y afectados el



teniente de alcalde de Almayate. Nosotros también pedimos y solicitamos que se quede sobre la mesa”.

Cierra el debate la **delegada del Área de Urbanismo** contestando a las intervenciones producidas de la siguiente forma: *“Aquí están las firmas, aquí está el informe que hace el técnico y en el expediente están todos los encargos que se hacen...”.*

Es interrumpida por miembros del Grupo Municipal PSOE, por lo que el **Excmo. Sr. alcalde** manifiesta: *“El tema de la educación y el respeto es lo que va a faltar al final de este mandato. Nosotros no les hemos interrumpido en ningún momento. Es que la falta de respeto es interrumpir continuamente a quien está hablando. No entiendo, esta bancada está siempre callada y escuchándoles”.* Continúa el **Excmo. Sr. alcalde** dirigiéndose concretamente a la Sra. García Perea: *“Le está diciendo que están ahí, espere que acabe su intervención, vd. dice que no está en el expediente, mire vd., si es que de vd. me tengo que fiar muy poco, si vd. siempre me está pidiendo derecho de información sobre los mismos documentos que ya le mando, si quieren los ciudadanos les explico cómo ejercen vds. la oposición, vd. sobre todo, mire vd. los antecedentes cuando le manda este alcalde los papeles, y digo “pero si ya se lo he mandado, por qué me lo pide otra vez”. Vamos a terminar en paz, la concejala le va a explicar y yo después le daré las explicaciones también de algunas insinuaciones que aquí se están haciendo, insinuaciones que me parecen de una tremenda gravedad porque si aquí tuviéramos que tener en cuenta el derecho de abstención aquí no podríamos aprobar nadie nada, porque nos tendríamos que salir todos, por h o por b, por ejemplo, en el Plan General yo me tendría que salir porque estaría afectado, el Sr. Lupiáñez que tiene también fincas estaría afectado, cualquier persona estaría afectada porque somos ciudadanos de Vélez, todos más o menos tenemos intereses, de suelo, el Sr. Gámez, todos, cualquier persona”.*

Continúa la **delegada del Área de Urbanismo**: *“Una vez explicado que están aquí las firmas y que está aquí el informe, a los técnicos se han encargado dos informes: por un lado, el proyecto y, por otro lado, el estudio de inundabilidad. Hay un concepto que he explicado esta mañana, que para que la Junta pague el embovedado del arroyo desde hace tres o cuatro años, es obligatorio que dicho arroyo sea clasificado con la categoría A, eso es el informe que hemos encargado para justificarle a la Junta de Andalucía porque después de varias reuniones, que se han tenido y que se enumeran en el informe todas y cada una de las reuniones que hemos tenido en la Consejería de Medio Ambiente, han sido los propios técnicos de Medio Ambiente los que nos han recomendado que consigamos esta clasificación de categoría A en el riesgo de inundabilidad del Arroyo de la Coscoja y una vez que eso es posible porque ya está ese informe evidentemente es responsabilidad municipal trasladar a la Junta de Andalucía la petición de que ejecute dichas obras. Y en el informe del Interventor han leído mis compañeros de oposición lo que les ha dado la gana porque en este informe del Interventor también pone lo siguiente: “Primero, iniciar las acciones judiciales pertinentes para instar a la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a emitir resolución favorable que asigne un nivel de riesgo de inundabilidad categoría A, la de máxima inundabilidad, al Arroyo de la Coscoja a su paso por el núcleo poblacional de Almayate; una vez reconocida dicha categoría la Consejería apruebe y asuma el proyecto de adecuación*



del cauce presentado en su día por este Ayuntamiento”. Por eso la negativa de la Junta de Andalucía a emitir ningún informe después de las reuniones que hemos tenido técnicos y políticos para tratar única y exclusivamente este tema, desde el año 2011, con la anterior Corporación de la Junta de Andalucía, con la nueva Corporación que ha cesado antes de que acaben los cuatro años de legislatura y nos reuniremos con la siguiente Corporación, si es que se constituye porque así estamos. En este informe también aparece el importe, que son 1 199 000 euros, y en este informe también dice el Sr. interventor lo siguiente: “Incoar expediente de modificación del presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario estimándose por el funcionario que suscribe que sería el recurso para financiar el citado crédito extraordinario”. No alarmen a la ciudadanía que no hay necesidad, este Equipo de Gobierno busca solución a los problemas.

Y ahora quiero enumerar una cosa, todos sabemos el Arroyo Romero por dónde pasa, ¿a cuántas viviendas afecta el Arroyo Romero?, a cinco mil viviendas, ¿qué se ha repercutido del Arroyo Romero en las viviendas?, cero euros, y en Almayate tenemos que consentir que a cien viviendas, a cien pequeños propietarios porque son cien personas quienes tienen pequeñas parcelas de 150 o 200 y el que más tiene 500 metros cuadrados, ¿tenemos que consentir que esos pequeños propietarios, la mayoría agricultores, paguen una repercusión de vivienda de 400 000 euros?, ¿de qué estamos hablando, estamos locos?, ¿tenemos que consentir eso?. Yo creo que independientemente de que se trate de un compañero, que es donde quieren centrar el tema pero no lo van a conseguir porque ese no es el problema de por qué viene esto así, sino porque tenemos un problema de responsabilidad. Y voy a contestarle una cosa más, ha hablado el Sr. Pérez Atencia de las inundaciones en Torre del Mar, en las inundaciones que hay en Torre del Mar no corren peligro las personas y en estas sí, pero le digo más, este Equipo de Gobierno se ha dejado un informe hecho donde se sabe perfectamente, que hasta ahora no había ningún estudio hecho ni ningún informe, de exactamente cuáles son las obras cuantificadas y cualificadas y sabemos perfectamente, y en cuanto tengamos disponibilidad presupuestaria o consigamos alguna financiación, qué es lo que tenemos que hacer”.

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión el Sr. secretario general.

Concluye el Excmo. Sr. alcalde manifestando: “Es que aquí yo no sé si a lo mejor lo han entendido bien porque se han mezclado muchas cosas. Aquí hay dos expedientes completamente diferenciados, es que no se ha dicho todo y a la concejala se le ha olvidado, que es muy importante, cuando tenga la calificación de riesgo A no lo paga la Junta, lo paga los fondos comunitarios. Hay una partida en la Junta de Andalucía para el tema de inundabilidad de arroyos y cualquier cauce, que va con una financiación específica. Voy a contestarle a la Sra. García, vd. confunde los expedientes, hay un expediente en Infraestructura, respéteme por lo menos cuando estoy hablando, es que lleva poco tiempo para conocer el funcionamiento de este Ayuntamiento. Mire vd., hay un informe en Infraestructura...”.

Es interrumpido por miembros del Grupo Municipal PSOE a los que pide que le



dejen hablar, tras lo que continúa el Excmo. Sr. alcalde: “Yo le estoy diciendo a vd. que hay un expediente en Infraestructura y otro en Urbanismo, el que se trae aquí es el de Urbanismo y los escritos que vd. quiere yo se los haré llegar, los que se han remitido a la Junta de Andalucía. Les digo más, para que lo sepan, creo, y está en mi Agenda y les daré traslado, creo que han sido tres reuniones con el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, el Sr. Espejo, para tratar diversos asuntos relacionados con Vélez Málaga. En todas las reuniones hemos hablado de la importancia de la calificación de este arroyo de pasarlo de riesgo B a riesgo A porque entra en una vía de financiación diferente. El pleito que comenzamos es para que la Junta de Andalucía califique, de acuerdo con los informes técnicos que le vamos a aportar en la demanda, califique de riesgo A con lo cual tendría una financiación directa. Vds. preguntan cómo se va a financiar, pues no hay ningún problema de financiación. Es que si no les interesa..., nadie sabe y lo ha dicho muy bien la Sra. Labao, quién va a financiar el embovedamiento de los dos arroyos por Triana, medida electoralista también, en este caso la iniciativa del Partido Popular en la Diputación Provincial, estamos esperando la autorización de la Junta de Andalucía que no la tenemos todavía, los dos arroyos por importe de 700 000 euros. Lo ha dicho muy bien mi compañera, ¿saben vds. que el arroyo Romero cuando se encauzó lo pagaron, como tenía categoría de riesgo A, se pagaron con fondos comunitarios? Cuando, bien indicado por mi compañera, la repercusión de ese arroyo hubiera sido insignificante con ese mismo criterio que vd. defiende hacia los vecinos? Es decir, hay cargas urbanísticas que tenemos que intentar por todos los medios separar de lo que debe ser una carga urbanística de un sector en cuanto a una zona verde, una zona de equipamiento, un acerado, etcétera, de cargas urbanísticas que inciden no solamente en la calidad de vida de los vecinos del entorno sino en la seguridad de todo un pueblo, que es lo que aquí se está tratando, simplemente, aquí no hay nada oscuro, porque evidentemente al Sr. Molina le tocará la parte alícuota que le toque como cualquier vecino, pero aquí lo que intentamos no es exonerar a nadie sino intentar que la Junta de Andalucía asuma sus competencias que encima no califica el arroyo y, por otro lado, al no calificarlo no tenemos la financiación, simplemente este tema.

Por tanto, esta es nuestra cuestión y lo traemos ahora porque llega un momento en que uno confía en tener una respuesta por parte de la administración autonómica y no la tenemos, Sr. Marín. Es un tema que no lo podía dejar porque si en septiembre u octubre hay una inundación yo tengo la completa seguridad de que yo he cumplido con mi obligación, iniciar las actuaciones que la ley me dice que inicie, y que si otros no quieren adoptarla me da igual, yo no lo hago por electoralismo sino por mi responsabilidad como alcalde, lo dejo arreglado, encauzado, el dinero, mire vd., lo mismo que hemos conseguido, no sólo yo, sino los alcaldes de Cútar, Comares, Benamargosa y de Vélez, solucionar el tema de los arroyos de Triana en una reunión con el presidente de la Diputación, pues podemos también arreglarlo, porque estos son los más peligrosos que tenemos, ese y el de la Coscoja. Y, Sr. Pérez Atencia, se lo ha dicho muy bien mi compañera, no confundamos un riesgo de inundabilidad con una inundaciones que se producen por lluvias porque no tenemos capacidad en el saneamiento, que hay que modificarlo, y se va a hacer, y estoy con vd. en este tema, pero allí el problema que tenemos es que ese arroyo por el crecimiento de la aportación de áridos, por la historia que hemos tenido en esa zona ha subido tanto que la antigua vía del tren la ha

superado, y no pasa el ave, ni otro medio de transporte, sino para que veamos el abandono, porque también la limpieza de los cauces de los arroyos es de la Junta de Andalucía, que, por cierto, le he mandado quince escritos, quince escritos, Sra. Arroyo, si estuvieran limpias las cabeceras de los arroyos no tendríamos estas aportaciones y ese es un tema que lo sabe el Sr. Gámez mejor que yo, y ese es el gran problema, quince escritos, uno está hasta la saciedad de exigir lo que otra administración tiene que cumplir, y como no se produce tendremos que actuar judicialmente. Creo que el tema queda suficientemente claro”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde indica que se iba a proceder a la votación de dejar sobre la mesa el presente punto, a petición del concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, que suscriben la concejala no adscrita y otros grupos de la oposición, como ya se ha indicado en el debate, votación que fue rechazada según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Sra. Fernández Pérez, y una (1) por ausencia del Sr. Hijano López, del Grupo Municipal PSOE.
- Votos en contra: Trece (13), correspondiendo doce (12) al Grupo Municipal Partido Popular, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Abstenciones: Ninguna.

El Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando:

- Votos a favor: Trece (13), correspondiendo doce (12) al Grupo Municipal Partido Popular, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Once (11) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM, dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Sra. Fernández Pérez, y una (1) por ausencia del Sr. Hijano López, del Grupo Municipal PSOE.

En consecuencia, y suponiendo el quórum de la mayoría absoluta (art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local), el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación del planeamiento general denominada "Innovación del PGOU de Vélez-Málaga en la UE A-14 "Barrio de la Estación"- Almayate", promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (exp. 41/13).



Advertir expresamente que el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art.27.2 LOUA) que coinciden con el ámbito territorial de los nuevos sectores delimitados. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Igualmente advertir expresamente que, con carácter previo a la aprobación provisional, deberán subsanarse los defectos advertidos en los Informes Técnicos de la Arquitecta Municipal y del Ingeniero de Caminos Municipal. Igualmente advertir que, previamente a la aprobación definitiva deberá cumplirse lo determinado en el Informe del Interventor General de fecha 15 de abril de 2015.

2º.- Someter el instrumento de planeamiento a Información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 11 TRLS/08 y arts 32.1.20 y 39.1 Ley 7/2002). Durante la información pública se expondrá resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del TR de la Ley de Suelo.

3º.- Requerir de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía informe de carácter sectorial en cuanto a la afección al dominio público hidráulico del Arroyo de la Coscoja y su encauzamiento, así como resto de aspectos de su competencia; este informe deberá solicitarse y remitirse a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de conformidad con lo dispuesto en los arts. 14 y ss. y D.Ad. 1ª del Decreto 36/2014. Este informe de carácter vinculante deberá ser emitido en el plazo de tres meses entendiéndose favorable si no se emite en dicho plazo (art. 42.2 de la Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía tras la redacción del mismo dada en el Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre de medidas urgentes en materia urbanística).

Finalmente manifiesta el Excmo. Sr. alcalde: *“Por tanto, se aprueba con las salvaguarda de lo que indica el Sr. interventor y está en el dictamen recogido. Y si vds. quieren convocamos una reunión y vamos todos a que nos den la categoría A”*.

El Sr. Méndez-Trelles Ramos realiza manifestaciones fuera de micrófono, indicando que era lo mismo que todos habían estado diciendo.

Le contesta el Excmo. Sr. alcalde: *“Le voy a decir una cosa que es la diferencia entre vd. y yo y es que si vuelvo a salir de alcalde se hará en este año, fijese vd. la diferencia entre vd. y yo, se empezará a ejecutar este año, fijese la diferencia, porque yo busco los recursos como estoy buscando los recursos para otros temas. Fijese que lo voy a conseguir y me lo va a devolver la Junta, no se preocupe vd. que lo va a ejecutar la Junta cuando esté condenada judicialmente”*.



7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, SOBRE MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. ANTONIO LÓPEZ ROSIQUE, RELATIVA A DECLARAR VÉLEZ MÁLAGA MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS Y PROPONER UN PLAN DE ACCIÓN SOCIAL.- Dada cuenta del dictamen referido en el epígrafe del punto, del siguiente contenido:

“Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia, que carece de fecha, cuyo contenido es el siguiente:

“La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar.

Su traducción social han sido miles de desahucios en todo el Estado español y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, desde 2007 hasta octubre del 2014, en España se han llegado a 570.000 ejecuciones hipotecarias. Según el informe presentado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, sólo durante el año 2012, la banca se quedó mas de 30 000 primeras viviendas por impago de créditos hipotecarios.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Tal y como denuncia el informe Emergencia Habitacional en el Estado español, elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se ve agravada por el hecho que España es el país de Europa con más viviendas vacías, 13'7% del parque total -3 millones y medio de pisos según el último censo de viviendas de 2011- y con un parque social de viviendas claramente insuficiente –menos de un 2% de la vivienda existente- Las administraciones locales, infradotadas de recursos, son las que, en primera instancia, reciben el impacto social de esta situación, al ser las más cercanas a la ciudadanía.

El contexto descrito y la situación de emergencia en la que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo, también, en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda en los municipios. Una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de los que se ven abocados a recurrir a ellas. Una situación difícil de solucionar por la falta de recursos y competencias de las administraciones locales, que son conscientes de la gran cantidad de viviendas en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler de precios inaccesible para parte de la población. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) ha de cumplir el derecho de propiedad.

La situación descrita requiere de actuaciones por parte de las administraciones que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la CE, así como de función social de la vivienda del artículo 33 de la CE, artículo 47 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (CDFUE) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).



Dada la gran cantidad de población con necesidades habitacionales y la falta de recursos públicos para hacerle frente, resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de entidades financieras. Fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivar la utilización anómala y premiar su uso social para dar respuesta a la vulneración del derecho.

Ante los intentos del gobierno central de vaciar de competencias a las administraciones locales, es preciso que los ayuntamientos defiendan la autonomía municipal satisfaciendo las necesidades habitacionales de la población. Finalmente, el artículo 3 del Código Civil, establece que las normas se han de interpretar de acuerdo al contexto de la realidad social en que se aplique. Un contexto, caracterizado por una situación de emergencia habitacional.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar el municipio de Vélez Málaga como ‘ZONA LIBRE DE DESAHUCIOS’, con el ánimo de dejar patente la preocupación del municipio por la posible exclusión social de muchas de sus familias, al estar en serio riesgo de perder su vivienda, y aportar soluciones.

SEGUNDO.- Dar orden de no colaboración de la policía municipal en los desahucios de primera y única vivienda de vecinos de la localidad mientras no haya alternativa habitacional. Salvo que una norma jurídica u orden judicial así lo preceptúe.

TERCERO.- Solicitar al Área de Hacienda del ayuntamiento que informe sobre la viabilidad de la aprobación de ayudas HASTA EL MAXIMO QUE LEGALMETE CORRESPONDA de tasas e impuestos, que pongan en riesgo la pérdida de la vivienda, a las personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

CUARTO.- Promover, favorecer y facilitar legalmente, el aplazamiento y el fraccionamiento del pago de tasas e impuestos municipales a las personas en riesgo de exclusión social.

QUINTO.- Gestionar con la Diputación de Málaga la paralización de cualquier embargo por falta de pago de tasas e impuestos, a aquellas personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

SEXTO.- Valorar la posibilidad de suplementar la partida contable destinada a las ayudas para el pago de luz, agua, alquileres, etc. en las cantidades que sean necesarias una vez hecha la liquidación del presupuesto del 2014.

SÉPTIMO.- Gestionar con las empresas que prestan servicios básicos en nuestra ciudad, tales como suministro de AGUA, ELECTRICIDAD, GAS, etc. a no suprimir este suministro mientras dure el riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio, instándoles a llegar a acuerdos de fraccionamiento y/o aplazamiento de pago. El Ayuntamiento no autorizará en estos casos, el corte o suspensión del suministro de agua por parte de la empresa concesionaria, conforme a la legislación vigente.

OCTAVO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar el marco normativo sobre la vivienda con el fin de que se favorezca la disponibilidad para alquileres sociales de las viviendas vacías y desocupadas de su propiedad como también las gestionadas por las entidades financieras.

NOVENO.- Instar al GOBIERNO DE ESPAÑA a que introduzca cambios legislativos que impidan los desahucios de primera y única vivienda, que incluya la dación en pago retroactiva y el alquiler social, cumpliendo así con el artículo 47 de la Constitución Española.



DÉCIMO.- Que el Ayuntamiento a través de sus medios de comunicación y difusión, publicite las acciones y medidas que se aprueban en esta moción. Así mismo comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a las asociaciones de afectados del municipio.”

(...)

Finalizadas las intervenciones, el Ilmo. Sr. presidente en funciones somete a votación la propuesta, la cual fue dictaminada favorablemente por unanimidad.

En consecuencia, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Declarar el municipio de Vélez Málaga como ‘ZONA LIBRE DE DESAHUCIOS’, con el ánimo de dejar patente la preocupación del municipio por la posible exclusión social de muchas de sus familias, al estar en serio riesgo de perder su vivienda, y aportar soluciones.

SEGUNDO.- Dar orden de no colaboración de la policía municipal en los desahucios de primera y única vivienda de vecinos de la localidad mientras no haya alternativa habitacional. Salvo que una norma jurídica u orden judicial así lo preceptúe.

TERCERO.- Solicitar al Área de Hacienda del ayuntamiento que informe sobre la viabilidad de la aprobación de ayudas **HASTA EL MÁXIMO QUE LEGALMETE CORRESPONDA** de tasas e impuestos, que pongan en riesgo la pérdida de la vivienda, a las personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

CUARTO.- Promover, favorecer y facilitar legalmente, el aplazamiento y el fraccionamiento del pago de tasas e impuestos municipales a las personas en riesgo de exclusión social.

QUINTO.- Gestionar con la Diputación de Málaga la paralización de cualquier embargo por falta de pago de tasas e impuestos, a aquellas personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

SEXTO.- Valorar la posibilidad de suplementar la partida contable destinada a las ayudas para el pago de luz, agua, alquileres, etc. en las cantidades que sean necesarias una vez hecha la liquidación del presupuesto del 2014.

SÉPTIMO.- Gestionar con las empresas que prestan servicios básicos en nuestra ciudad, tales como suministro de AGUA, ELECTRICIDAD, GAS, etc. a no suprimir este suministro mientras dure el riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio, instándoles a llegar a acuerdos de fraccionamiento y/o aplazamiento de pago. El Ayuntamiento no autorizará en estos casos, el corte o suspensión del suministro de agua por parte de la empresa concesionaria, conforme a la legislación vigente.

OCTAVO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar el marco normativo sobre la vivienda con el fin de que se favorezca la disponibilidad para alquileres sociales de las viviendas vacías y desocupadas de su propiedad como también las gestionadas por las entidades financieras.

NOVENO.- Instar al GOBIERNO DE ESPAÑA a que introduzca cambios legislativos que impidan los desahucios de primera y única vivienda, que incluya la dación en pago retroactiva y el alquiler social, cumpliendo así con el artículo 47 de la Constitución Española.

DÉCIMO.- Que el Ayuntamiento a través de sus medios de comunicación y difusión, publicite las acciones y medidas que se aprueban en esta moción. Así mismo comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a las asociaciones de afectados del municipio”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones previa autorización del Excmo. sr. Alcalde:

Toma la palabra en primer lugar el **proponente, Sr. López Rosique, concejal no adscrito**, quien expresa: *“Dar las gracias a todos los compañeros por su apoyo manifestado en la Comisión de Pleno de Recursos; sé que el problema es grave y los 25 estamos de acuerdo todos en intentar paliar la crisis de nuestro pueblo y de toda España”*. A continuación procede a dar lectura a la moción, que se ha transcrito con anterioridad.

Durante la intervención anterior se reincorpora el Sr. Hijano López.

El **concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín**, manifiesta a continuación lo siguiente: *“El día 9 de diciembre de 2014, que se conmemoraba, no con alegría sino con mucha vergüenza, el día internacional contra la corrupción, este concejal que les habla presentó una moción de similares características a la que hoy nuestro compañero presenta, lo cual me alegra, porque en aquel entonces tanto en la Comisión que hay, que los vecinos saben que antes de cada Pleno los concejales nos reunimos para debatir los temas que van a ir al Pleno, en esa Comisión, en el mes de diciembre, se votó a favor solamente por tres concejales, dos de IU y este concejal que les habla, no adscrito, y las abstenciones fueron del PSOE, GIPMTM, Grupo Andalucista, el Sr. López Rosique se abstuvo entonces, y en contra votaron los concejales del Partido Popular presentes. En el Pleno del mes de diciembre, hace cuatro meses, que no ha variado tanto, quizás ha habido una elección por medio, y dentro de un mes habrá otra, en el Pleno votó en contra todo el Partido Popular, trece votos fueron en contra de esta moción de defensa de derechos de los ciudadanos, de esos ciudadanos que lo están pasando mal, que no tienen ese derecho habitacional, que no tienen ese techo, agua y luz y que están con la Plataforma de afectados por la hipoteca tanto en la Axarquía como a nivel general; en el Pleno ya votó a favor el PSOE, IU, Grupo Andalucista, el GIPMTM, y el concejal que les habla y, como digo, votaron en contra el Partido Popular y el Sr. López Rosique se abstuvo. Pues en cuatro meses todo cambia y aparece una moción que, como digo, me alegro que venga...”*.

Le recuerda el **Excmo. Sr. alcalde** que llevaba dos minutos y medio de

intervención y faltaba por intervenir su compañera no adscrita.

Termina el Sr. **Gámez Martín**: *“Simplemente para poner en evidencia cómo cambian las cosas y que esta moción antes era muy procedente, ahora lo sigue siendo, lamento que nuestro Ayuntamiento no haya constituido la Comisión de Acciones Especiales ante los Desahucios y decirle que ayuntamientos como el de Benidorm, gobernado por el Partido Popular, pues votaron esta moción a favor entendiéndolo que hay que estar con los ciudadanos y con la gente”*.

Manifiesta la **concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez**, lo siguiente: *“Voy a votar a favor de esta moción, porque creo que hay que hacerlo, lo mismo que voté en su día también la que presentó José Luis Gámez, porque entiendo que es algo que hay que hacer y voy a realizar una enmienda que trata de: realizar un censo o banco de viviendas de VPO que estén vacías y se ofrezcan en régimen de alquiler social. Una vez dicho esto el punto octavo que presenta la moción del Sr. López dice “instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar el marco normativo”, le recuerdo que la Junta de Andalucía, cuando estaban gobernando los socialistas e IU, la consejera, Elena Cortés, hizo una ley de la función social de la vivienda donde se pararon muchos desahucios mientras estuvo en vigor y hoy por hoy está secuestrada a manos del Partido Popular en el Tribunal Constitucional por lo que Andalucía vuelve a tener muchísimos desahucios. Además a esto le podemos sumar la dramática visión que estamos viendo día a día en todos los informativos, personas que se suicidan porque los echan de sus casas y no pueden pagar sus hipotecas, por lo que yo en algunas ocasiones digo que el Gobierno de España tiene las manos manchadas de sangre porque tiene en sus manos la posibilidad de hacer que no haya desahucios en este país y no hace nada, por lo menos en Andalucía lo que hicieron fue recurrir esta ley de la función social de la vivienda de Andalucía. Repito, voy a votar esta moción a favor porque entiendo que hay que hacerlo pero sin duda que ahora el Partido Popular hace cuatro meses votara que no, que vd. se abstuviera y ahora se presente y seguramente va a salir por unanimidad no deja de ser paradójico; estamos, como he dicho antes, a treinta días de unas elecciones municipales donde muchos partidos se están jugando muchas cosas, sobre todo el Partido Popular que tiene una mayoría absoluta y tampoco ha hecho grandes cosas por su municipio, parece ser que con esto quiere arreglar o raspar votos de los que seguramente no va a tener”*.

Le pide el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“Me gustaría que corrigiera lo que ha dicho de que tenemos las manos manchadas de sangre, me parece una barbaridad lo que vd. ha dicho”*.

Manifiesta la **Sra. Fernández**: *“Que conste en acta que lo retiro pero no me refería a vd. sino que el Partido Popular no está haciendo nada por esto”*.

Le replica el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Me parece una barbaridad, los únicos que tienen las manos manchadas de sangre son los terroristas”*.

Vuelve a intervenir la **Sra. Fernández**: *“También estoy de acuerdo pero hay que decir que la verdad es que el Partido Popular no está haciendo nada por parar los desahucios y mientras las personas se están suicidando porque no tienen ni para*

dar de comer a sus familias ni para poder pagar su hipoteca y los están echando de sus casas”.

Hace uso de la palabra a continuación el **Sr. Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal GIPMTM**, manifestando: *“También vamos a apoyar la moción del compañero Antonio, lo que viene a solicitar son diez peticiones, las vamos a aprobar todas, vemos que los desahucios rompen las ilusiones de las familias, rompen los proyectos, matan el futuro de las familias y de los hijos y hay que ser también claros, esto le corresponde a los gobiernos, tanto centrales como autonómicos, pero también hay que decir que desde los ayuntamientos podemos realizar, presionar y reivindicar soluciones rápidas para estos problemas. Como ha dicho hay más de 500 000 ejecuciones hipotecarias en esta crisis y una gran parte de ellas están acabando en desahucios; la escalada sigue, el desempleo sigue aumentando también, y hace que sigan habiendo personas con riesgo para ser desahuciadas. Y cuando digo que estos desahucios matan ilusiones y matan proyectos la realidad es la que vemos a día de hoy, por ejemplo, en el municipio, también tenemos comedores sociales, etcétera, una crisis que ha dado un gran zarpazo a la sociedad.*

Desde el GIPMTM también tenemos que decir que hicimos una reivindicación denunciando las medidas injustas cuando los bancos siguen implantando las cláusulas suelo que son ilegales, donde el Tribunal Supremo desde el 9 de mayo de 2013 las declaraba nulas, vemos que a día de hoy el Gobierno ha tenido mucha celeridad para ciertos temas, pero para este tema todavía siguen muy parados, vemos que estas cláusulas suelo pueden seguir produciendo desahucios el día de mañana, por lo tanto, también reivindicar eso y decir que estamos de acuerdo con las peticiones que trae esta moción”.

El **Sr. Marín Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA**, interviene seguidamente manifestando lo siguiente: *“A lo largo de esta legislatura nosotros también hemos planteado iniciativas, no en bloque como ésta, pero sí por separado, donde han venido más o menos a defender las mismas cosas. Queremos decir que estamos viviendo una auténtica dictadura del capital, que por cierto no se presenta a ningunas elecciones, pero resulta que los gobiernos, en cada momento al final son servidores de sus amos y ser servidores de sus amos supone darle la razón y estar al servicio de ellos. Qué ha pasado en esta legislatura, pues muy fácil, se han puesto todos los medios, se ha creado toda la infraestructura, digamos, en esta legislatura, para intentar callar al pueblo, en ese sentido se ha puesto en marcha la ley de seguridad ciudadana, más conocida como ley mordaza, se ha modificado la justicia, en el sentido de que la gente tiene que pagar, ya no es gratuita, se ha hecho una auténtica amnistía fiscal que perjudica gravemente a la inmensa mayoría de los ciudadanos, se ha hecho el rescate de la banca mientras que a los ciudadanos no se les ha rescatado y lo que se ha hecho en realidad es saquear al pueblo llano con esa situación, también cuando hacen la reforma laboral facilita que mucha gente pueda ser despedida, etcétera.*

Y nos encontramos que hemos tenido cientos de desahucios, incluso la Unión Europea llamó la atención al Gobierno de España que ignoró. La ley que se pone en marcha para la función social de la vivienda, que se pone en marcha en Andalucía,



es recurrida por el Partido Popular, porque el Partido Popular en Madrid está al servicio de los capitales, está al servicio del poder establecido y actúa en contra de los ciudadanos, en contra de los trabajadores y trabajadoras, en contra de los autónomos, y en contra de las pymes, que muchos se han visto en la ruina, donde se les ha quitado sus pertenencias simplemente porque han hecho unas leyes al servicio del consumidor pudiente, de los capitales, de las grandes multinacionales, etcétera. Por lo tanto, nosotros estamos radicalmente en contra de que se sigan produciendo desahucios, tiene que haber una ley que normalice esto, tiene que haber un rescate de la ciudadanía porque no es posible que a la gente se les siga..., en Vélez Málaga tenemos gente viviendo en la calle, tenemos gente viviendo en su coche, es una vergüenza que eso suceda en un pueblo como el nuestro, un municipio de gran población, un municipio con 78 000 habitantes, es una vergüenza, quizás aquí pase menos pero hay sitios donde hay muchísima gente viviendo en la calle. Eso no puede ser, un país avanzado, un país desarrollado como es España, ¿qué marca España vende este país, este Gobierno del Partido Popular?, nos avergüenzan a nivel internacional, a todos los niveles.

Es decir, vivimos una situación terrorífica donde a la gente no se le pone los medios, donde a la gente desde hace más de seis meses los 26 000 euros que vienen de la Junta de Andalucía para pagar los suministros básicos no se le ha pagado a la gente, se ha empezado a pagar esta semana, es impresentable, desde el Ayuntamiento no se ha puesto un céntimo de euro. Es decir, hay dinero para fanfarrias, para muchas cosas, pero no hay dinero para lo que la gente necesita, se les prometieron 15 000 puestos de trabajo y se han quedado en 15 000 mentiras. Y después dicen que la gente está asqueada o desafectada, pues claro que está desafectada, cuando la gente ve que les han quitado sus casas, cuando se han metido en la casa de un familiar, o cuando han alquilado una vivienda y no tienen para comprar butano o para pagar el agua, el agua depende directamente de este Ayuntamiento, yo lo he planteado en muchas ocasiones, vds. modifican tarifas para quienes les da la gana, pero no modifican tarifas para cumplir las resoluciones de Naciones Unidas, las resoluciones de Naciones Unidas deberían de cumplirlas, incluso las recomendaciones de la Unión Europea, informes que hay donde se tiene que garantizar un mínimo de consumo de agua a las familias. Pues no se respeta nada, vds. respetan simplemente modificar leyes para aquí implantar una auténtica dictadura”.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, expresando: *“Hay cosas que son difíciles de entender para todos, para los que estamos aquí, para los que nos están viendo o nos verán después en sus casas. Tenemos una Constitución que todos defendemos, que todos ponemos como modelo de convivencia, del ordenamiento jurídico que nos ha llevado a las mayores cotas de libertad y de paz en nuestro País, y esa Constitución, en su artículo 47, deja muy claro que “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho” y continúa un poco más. Bueno, pues los poderes públicos lo que hacen aquí es que cuando llega el momento y se ve que la situación de los bancos está complicada piden ciento diez mil millones de euros para hacer un rescate, que se hace un rescate a las entidades bancarias, y además yo no voy a entrar a discutir quién va a pagar al final*



esto, pero inicialmente lo que hace es que además lo avala, avala estos préstamos, o sea que nosotros los españoles estamos avalando los préstamos de Bankia, por ejemplo, que después desahucia y echa a la gente a la calle porque no les paga a ellos. Esto es muy complicado el poder entenderlo y poder explicarlo también a cualquier ciudadano que esté pasando por este trance y es que la gente no paga no porque no quiera, sino que no paga porque no puede, porque no tiene trabajo, porque en este país con un 28% de paro efectivo que tenemos hay mucha gente que no puede pagar la vivienda. Entonces ante esto creo que los poderes públicos, en este caso el Gobierno de España, tenía que tomar cartas en el asunto y cumplir la Constitución que defiende y la Constitución que tanto pregona y que tanto defendemos todos y que tanto pregonamos todos.

Entonces parece que es un problema que es menor porque parece que no afecta a muchos ciudadanos, yo he tenido ocasión de ver datos estos días para este Pleno y según el Consejo General del Poder Judicial en Andalucía se han producido en el año 2014, 8 242 desahucios efectivos, es decir, que han llegado hasta el final echando a la gente de sus casas, el noventa y ocho y pico por ciento lo hacen los mismos bancos a los que nosotros estamos avalando y que le pondremos el dinero que les haga falta cuando tengan necesidad por la mala gestión de este dinero. En Málaga tenemos el récord absoluto de tristeza en cuanto a esto en Andalucía, en Málaga se han producido 2 648 desahucios, suponen el 32,12%, es decir, en la provincia de Málaga cada día se producen 8 desahucios, cada día 8 familias pierden su casa. Esto contado y dicho así se hace casi inexplicable que se pueda entender por eso todas las medidas que se tomen desde los ayuntamientos, todas las medidas que se tomen de presión porque esto que hacemos hoy al fin y al cabo es eso, llevar algunas medidas que es verdad que afectan al ayuntamiento y que puede hacer, pero creo que en el fondo se trata de concienciar a los poderes públicos que tienen esta responsabilidad constitucional de atender esta demanda que la propia Constitución establece.

Por tanto, vamos a apoyar esta propuesta y espero que en esta campaña electoral los grupos políticos, nosotros sí lo vamos a hacer, tendremos oportunidad de expresar cómo podemos de alguna manera ayudar a que no se produzcan este tipo de situaciones”.

En representación del Grupo Municipal PSOE toma la palabra la Sra. Sánchez Rivas: *“Ya pudimos comprobar que la ley hipotecaria era retrógrada y que la modificación no ha servido para nada, sobre todo no ha servido para las familias que se ven abocadas a no poder pagar la hipoteca por causa del desempleo y que también se ven abocadas a perder su vivienda, que el banco se las quite y si es menester también quitársela a los familiares que los avalaron. A pesar de las promesas del Gobierno los desahucios han seguido produciéndose y cada día descubrimos casos vergonzantes y conmovedores y frente a los innumerables abusos de los bancos sigue el Gobierno del PP rescatando a esos bancos con el dinero de los españoles, le seguimos pagando a Bankia y a la mafia que los gobernó, en lugar de rescatar a los ciudadanos, devolver las preferentes, quitar las cláusulas suelo y no permitir los desahucios. Por eso desde el PSOE seguiremos proponiendo y ejecutando donde gobernemos medidas para orientar y asesorar a los ciudadanos e intermediar con las entidades financieras para renegociar las deudas hipotecarias, el control de*



los intereses, eliminar las cláusulas suelo, posibilitar la dación en cuenta, el alquiler social y cambiar la ley cuando tengamos oportunidad. Seguiremos denunciando las malas prácticas de los bancos y llevando ante la justicia a los muchos abusadores profesionales como Rato que han tenido el empacho de decirle al pueblo y, sobre todo, a los trabajadores y a las clases medias, que hay que ajustarse el cinturón y contribuir para los servicios públicos mientras ellos estaban llenando su bolsa personal, engordando los bancos extranjeros, y defraudando a la hacienda pública.

Yo le pido a quien corresponda que nos bendiga con unas elecciones cada año, pero más que con unas elecciones, miren vds., con una campaña electoral cada año y, sobre todo, que las encuestas digan que los equipos que están gobernando tienen un futuro incierto, porque nos bendicen con una cantidad de promesas que nos ilusionan a todos aunque la mayoría no nos las creemos, porque muchas de las cosas que trae esta moción han sido presentadas en otras ocasiones por la oposición de este Ayuntamiento y han sido rechazadas y ridiculizadas en muchos casos por el Partido Popular. Sin embargo, hoy tanto Delgado Bonilla como Diputación nos van a prometer el reparto del maná, ese maná que nos han negado o robado durante los últimos cuatro años a los trabajadores, a los autónomos y a los demás pobres de esta nueva sociedad. Nosotros vamos a votar que sí a esta moción”.

Le replica el Excmo. Sr. alcalde: “¿Qué tiene que ver las ayudas financieras de la Diputación con el tema?, la verdad que hasta el último momento..., no me extraña que después pierdan los partidos políticos las confianzas en determinadas personas”.

El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, manifiesta lo siguiente: *“Escuchando a la Sra. Sánchez parece que el Partido Socialista se fundó anteayer, es decir, la Sra. Carmen Chacón cuando era Ministra de Vivienda que promovió la aceleración de los tribunales que fomentaran o que aceleraran los desahucios de vecinos y vecinas que se levantaban también por la mañana, porque parece que la crisis comenzó cuando empezó a gobernar el Sr. Rajoy, no cuando el Sr. Zapatero regalaba ordenadores a todo el mundo, hacía rotondas a diestro y siniestro y no generaba empleo estable, en fin, todas esas cosas que parece que se crearon anteayer.*

Dicho eso, para empezar, la verdad es que creo el motivo no es que nos tengamos que..., es decir, voy a repetir un poco, porque estaba buscando el Pleno en el que se debatió la moción y en aquel momento no quedaba claro, por hacer un poco de historia, no quedaba muy claro si eran tres puntos o dieciséis, en aquel momento se lo señalaba el Sr. Marín y yo también, y nosotros casi lo que tenemos que hacer es presentarnos a la ciudadanía con los deberes que estamos haciendo. Todos saben, y si no se lo vuelvo a recordar, que la partida de asuntos sociales de este Ayuntamiento es completamente ampliable en todos los momentos, se ha triplicado su presupuesto y además el Alcalde tiene orden expresa en este sentido que si falta para la partida de asuntos sociales, lo que podamos hacer desde este Ayuntamiento se haga y fruto de eso, precisamente viene en la propia moción, se aprobó una ordenanza que sustituía a una del año 97 que muchos miembros de la oposición han tenido mucha más responsabilidad de gobierno que esta bancada para haberlo acelerado; y precisamente se aprobó esta ordenanza para el tema de



aplazamiento y fraccionamiento que es otro de los temas que viene incluido. En la misma moción con respecto al tema de las plusvalías también se han acelerado y se ha adaptado a la normativa mucho más para recoger estos momentos tan desagradables, porque parece, volvemos a repetir, la bandera de la ayuda al más necesitado parece que sólo la tienen vds. y nosotros no ayudamos a nadie; es más, podemos presumir en este sentido, y se lo decía el alcalde y se lo decía también el concejal de EMVIPSA, que si teníamos alguna circunstancia, porque también trajo el Sr. Gámez a una serie de acompañantes, en este caso, de una plataforma en aquellos momentos previos a la confección de las listas electorales, hoy no han venido, a lo mejor podían haber estado también con vd. en este momento para apoyar, en este caso, su moción, y decíamos que escuchábamos absolutamente a todo el mundo.

Intentamos, en la medida de lo posible sin tener que hacer alharaca, la ayuda a muchas personas que estamos haciendo y que es verdad que es desagradable pero como le digo nosotros desde nuestra perspectiva y, en último lugar, también en este caso celebrar, si vds. recuerdan tal y como se presentó en Comisión de Recursos fue en asuntos urgentes por el Sr. López Rosique que, como algunos de los miembros de esta Corporación, no va a repetir en las próximas elecciones, tenía también interés en que se presentara una moción y vamos a estar de acuerdo aunque evidentemente hay cosas en las que estamos más o menos de acuerdo y en las que hemos trabajado más o menos pero en su conjunto creemos que es interesante que se apruebe y si además esa sensación la tienen el resto de los vecinos de que podamos tener mociones que tengan un apoyo importante, más teniendo en cuenta la exclusión social de muchos de nuestros vecinos, pues adelante”.

Para cerrar el debate vuelve a intervenir el Sr. López Rosique: *“Quisiera desde aquí darle las gracias a todos los compañeros de Corporación porque la verdad ya en la Comisión me quisieron apoyar todos porque era mi despedida de concejal y la verdad me gustaría que esta moción fuera institucional para que el pueblo viera que todos los 25 concejales estamos luchando por el bien de nuestro pueblo. Así, no tengo ningún problema, si lo aceptáis, que esta moción sea institucional”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el proponente plantea una enmienda relativa a que la presente moción sea institucional.

El Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen y enmienda, resultando aprobados por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Formular la presente moción como institucional.

2º.- Declarar el municipio de Vélez Málaga como ‘ZONA LIBRE DE DESAHUCIOS’, con el ánimo de dejar patente la preocupación del municipio por la posible exclusión social de muchas de sus familias, al estar en serio riesgo de perder su vivienda, y aportar soluciones.



3º.- Dar orden de no colaboración de la policía municipal en los desahucios de primera y única vivienda de vecinos de la localidad mientras no haya alternativa habitacional. Salvo que una norma jurídica u orden judicial así lo preceptúe.

4º.- Solicitar al Área de Hacienda del ayuntamiento que informe sobre la viabilidad de la aprobación de ayudas **HASTA EL MÁXIMO QUE LEGALMETE CORRESPONDA** de tasas e impuestos, que pongan en riesgo la pérdida de la vivienda, a las personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

5º.- Promover, favorecer y facilitar legalmente, el aplazamiento y el fraccionamiento del pago de tasas e impuestos municipales a las personas en riesgo de exclusión social.

6º.- Gestionar con la Diputación de Málaga la paralización de cualquier embargo por falta de pago de tasas e impuestos, a aquellas personas en riesgo de exclusión social por el riesgo de la pérdida de su vivienda.

7º.- Valorar la posibilidad de suplementar la partida contable destinada a las ayudas para el pago de luz, agua, alquileres, etc. en las cantidades que sean necesarias una vez hecha la liquidación del presupuesto del 2014.

8º.- Gestionar con las empresas que prestan servicios básicos en nuestra ciudad, tales como suministro de AGUA, ELECTRICIDAD, GAS, etc. a no suprimir este suministro mientras dure el riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio, instándoles a llegar a acuerdos de fraccionamiento y/o aplazamiento de pago. El Ayuntamiento no autorizará en estos casos, el corte o suspensión del suministro de agua por parte de la empresa concesionaria, conforme a la legislación vigente.

9º.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a modificar el marco normativo sobre la vivienda con el fin de que se favorezca la disponibilidad para alquileres sociales de las viviendas vacías y desocupadas de su propiedad como también las gestionadas por las entidades financieras.

10º.- Instar al GOBIERNO DE ESPAÑA a que introduzca cambios legislativos que impidan los desahucios de primera y única vivienda, que incluya la dación en pago retroactiva y el alquiler social, cumpliendo así con el artículo 47 de la Constitución Española.

11º.- Que el Ayuntamiento a través de sus medios de comunicación y difusión, publicite las acciones y medidas que se aprueban en esta moción. Así mismo comunicar estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a las asociaciones de afectados del municipio.

Al inicio del presente punto se reincorpora a la sesión el Sr. Molina Ruiz y



finalizado el mismo se ausenta el Sr. López Rosique.

El Excmo. Sr. alcalde informa que los puntos 8, 9 y 10 se retiraban por sus respectivos grupos, que son los que a continuación se indican:

“8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACTUACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

9.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA PARA SOLICITAR EL ESTUDIO Y LA POSTERIOR CREACIÓN DE UNA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

11.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. - El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía registrados entre los días 25 de marzo y 21 de abril de 2015, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 2391 y el 3141.

El Excmo. Sr. alcalde explica lo siguiente: *“Hacer mención a lo que se refirió anteriormente el Sr. Méndez-Trelles, que son los reparos de la Intervención que levanta la Alcaldía, otros se levantan por el Pleno, dependiendo, para hacer constar que todos los decretos y resoluciones de Alcaldía están contenidos en las daciones de cuenta, que se justifica el levantamiento con esos decretos, solamente para que quede constancia en el acta porque al final todos están justificados. Hay un informe por parte de la Intervención y el informe anual que año tras año hacemos la memoria del levantamiento de las causas. Saben vds. que los reparos que fundamentalmente tenemos son el contrato, que ya se ha solucionado, del tema de Limpiezas Crespo, que es el fundamental de todos, y después dos que están ya en trámite que son el tema del Teatro del Carmen y de la grúa municipal, que ahí hay también un interrogante que no era necesario, se acuerdan vds. de una reclamación que yo interpuso estando en la oposición y la Secretaria dijo que no era necesario sino que era por acto de servicio, de todas formas está en vías de solución porque por parte*

de la Intervención tenemos que corregir ese tema. El más importante era Limpiezas Crespo y ya se ha solucionado, para que quede constancia de ese aspecto en el acta de que se dan cuenta de los decretos de reparo como de los decretos que justifican el levantamiento del reparo, nada más”.

Tras la explicación dada por el Excmo. Sr. alcalde, el mismo da cuenta de un informe del Sr. interventor general de 16 de abril de 2015, relativo a resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como de la nota interior de Alcaldía de 23 de abril de 2015 justificando dichos reparos. Haciendo constar el Sr. secretario general que dicha documentación le ha sido entregada al inicio de esta sesión plenaria para su incorporación al presente punto.

12.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

-Relación extractada de Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 25 de marzo y 21 de abril, de 2015, números de orden comprendidos entre el 2386 y el 3137.

-Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días que se indican, todas ellas del presente año: Con carácter ordinario: 16 y 30 de marzo, 6 y 13 de abril. Con carácter extraordinario y urgente: 20 de marzo.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.- Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al primer trimestre de 2015.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015”.

Sin producirse ninguna intervención, el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015.

Antes de pasar a tratar los asuntos urgentes pide la palabra el Sr. Marín



Fernández, portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, que le es concedida por el Excmo. Sr. alcalde, tras lo cual manifiesta: “Como vd. ha hecho mención en la dación de cuenta del tema de Limpiezas Crespo creo que esta Corporación tendría que comprometerse para el futuro de que esa municipalización que se ha hecho con EMVIPSA se siga manteniendo en el tiempo y que en la próxima Corporación no haya una tentación de privatizar de nuevo, creo que tendría que haber un compromiso para que no suceda”.

Indica el Excmo. Sr. alcalde al respecto: “Cada grupo político que se presente son los que tienen que manifestarse, y ya este gobierno en ese sentido se ha manifestado”.

14.- ASUNTOS URGENTES.-

A) MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO DELGADO BONILLA, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, PARA DESIGNACIÓN DE LETRADO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 119/2015, INTERPUESTO POR D. PEDRO ÁNGEL LEÓN FERNÁNDEZ, PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES, QUE ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE D. ANTONIO QUIRÓS GARRIDO.- Por el Excmo. Sr. alcalde se presenta la moción que se cita de fecha 23 de abril de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, del siguiente contenido:

“Recibido escrito de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, con registro de entrada Núm. 2015020834, de fecha 21 de Abril de 2015, por el que se comunica la **admisión a trámite del recurso contencioso administrativo** cuyos datos son los siguientes:

Procedimiento	ORDINARIO
Número	119/2015
Órgano Jurisdiccional	SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SEDE EN MÁLAGA
Demandante	D. PEDRO ANGEL LEÓN FERNÁNDEZ, PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES, QUE ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE D. ANTONIO QUIRÓS GARRIDO.
Demandado	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA
Acto impugnado	ACUERDO DEL PLENO DE 30/12/14 QUE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2015 PUBLICADO EN BOP DE 09/01/15, EN CUANTO PERJUDICA AL RECURRENTE AL NO ENCONTRARSE RECOGIDO EN EL MISMO EL CRÉDITO QUE SE OSTENTA FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA.



Área o departamento
al que pertenece

INTERVENCIÓN

Requiriendo a esta administración para que se remita el expediente administrativo a que se refiere el acto impugnado, para lo que se concede el plazo de 20 días, y notificación de la resolución por la que se acuerde remitir el expediente a cuantos aparezcan como interesados para que puedan personarse en el procedimiento conforme determina el art. 49 del mismo texto legal.

Este tipo de recurso contencioso-administrativo se viene produciendo anualmente contra los presupuestos generales del ayuntamiento.

Dada cuenta del informe jurídico en su día emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica, fechado el 22 de julio de 2013, y vistos los acuerdos adoptados en las sesiones plenarias de fecha 30 de julio de 2013 (*punto 2º del orden del día*), y 30 de julio de 2014 (*punto 20.- Asuntos urgentes, A*), adoptados ambos por unanimidad, es por lo que **SE PROPONE al Pleno de la Corporación**, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el art. 123.1.m) de la Ley 7/1985, de 20 de abril, reguladora de las bases del régimen local, según indicaba el informe jurídico precitado, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Disponer la personación de este Ayuntamiento de Vélez Málaga en el procedimiento que se cita y remitir el expediente administrativo al órgano jurisdiccional en los plazos y con los requisitos y documentación exigidos por el artículo 48 de la L.J.C.A.

Segundo.- Otorgar la defensa de los intereses municipales al abogado D. Antonio Juárez Mota, al ser el Letrado que representó al ayuntamiento en las impugnaciones de los presupuestos de los años 2013, 2014 y otras anteriores; y la representación a cualquiera de los Procuradores a cuyo favor tiene otorgado poder notarial este Ayuntamiento.

Tercero.- Remitir el acuerdo que se adopte por el Pleno al negociado de Asuntos Judiciales para su trámite y, en consecuencia, se proceda por el mismo a notificar la presente resolución, en legal forma, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente”.

Considerando que por el Excmo. Sr. alcalde se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, exponiendo lo siguiente: “Es en relación con la problemática que tenemos con el Ipanema que año tras año nos recurre, la parte de los dieciocho propietarios representados por D. Antonio Quirós Garrido, recurre el acuerdo del Pleno de 30 de diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto para 2015. Como es un acuerdo de Pleno el encargo también tiene que ser de Pleno para la representación. Simplemente es el dar apoderamiento para este asunto”.



Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012.

Por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación la moción, resultando **aprobada por unanimidad** de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación. En consecuencia, **el Pleno de la Corporación**, como órgano competente (art. 123.1.m) de la Ley 7/1985), **adopta los siguientes acuerdos**, de los que se dará traslado a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa para su dación de cuenta:

1º.- **Personación de este Ayuntamiento de Vélez Málaga en el procedimiento que se cita y remitir el expediente administrativo al órgano jurisdiccional en los plazos y con los requisitos y documentación exigidos por el artículo 48 de la L.J.C.A.**

2º.- **Otorgar la defensa de los intereses municipales al abogado D. Antonio Juárez Mota, al ser el Letrado que representó al ayuntamiento en las impugnaciones de los presupuestos de los años 2013, 2014 y otras anteriores; y la representación a cualquiera de los Procuradores a cuyo favor tiene otorgado poder notarial este Ayuntamiento.**

3º.- **Remitir estos acuerdos al negociado de Asuntos Judiciales para su trámite y, en consecuencia, se proceda por el mismo a notificar la presente resolución, en legal forma, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.**

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TRADICIONES POPULARES, D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES A EFECTOS DE REMISIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2016.- Por el Delegado de Tradiciones Populares se presenta la **moción** que se cita de fecha 24 de abril de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, del siguiente contenido:

“Teniendo conocimiento del Decreto 114/2015, de 24 de marzo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma para el año 2016 (BOJA nº 59 de fecha 26 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), en su artículo 3 dispone que cada municipio propondrá de hasta dos fiestas locales que se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del decreto indicado, en la forma prevista en la



Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por la presente y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente **PROPONGO** al órgano competente para su aprobación que se acuerde:

Determinar para el año 2016, las dos Fiestas Locales del municipio de Vélez Málaga, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables:

-Día 26 de julio, martes, como Festividad de Santiago y Santa Ana.

-Día 30 de septiembre, viernes, como Festividad de San Miguel.

Con tales fiestas locales se completa el calendario laboral que regirá en cada municipio”.

Considerando que por el Excmo. Sr. alcalde se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, de la siguiente forma: *“Hay que hacerlo ya al salir publicadas en la Junta de Andalucía a finales de marzo las fiestas laborales, y tenemos dos meses para remitirlo y hay que hacerlo porque ya con el proceso electoral nos coge un poco el toro. Entonces en base a este decreto, el 114/2015, proponemos el 26 de julio como festividad de Santiago y Santa Ana y el 30 de septiembre, viernes, como festividad de San Miguel, como las dos fiestas locales”*.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012.

Por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación la moción, resultando aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación. En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, acuerda lo siguiente, de lo que se dará traslado a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa para su dación de cuenta:**

Determinar para el año 2016, las dos Fiestas Locales del municipio de Vélez Málaga, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables:

-Día 26 de julio, martes, como Festividad de Santiago y Santa Ana.

-Día 30 de septiembre, viernes, como Festividad de San Miguel.



C)MOCIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA DENOMINACIÓN DEL PARQUE SITUADO FRENTE AL COLEGIO PÚBLICO ANDALUCÍA CON EL NOMBRE DE PARQUE M^a STMA. DE LA ESTRELLA. - Por el Excmo. Sr. alcalde se presenta la moción que se cita de fecha 22 de abril de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, del siguiente contenido:

“Finalizadas las prácticas de diligencias efectuadas durante la instrucción del expediente de denominación de Parque situado frente al Colegio Público Andalucía con el nombre de parque M^a Stma. De la Estrella iniciado por Decreto 1966/2015, de fecha 10 de marzo, y finalizado el plazo de exposición al público sin que se haya presentado ninguna alegación al respecto.

Vista la propuesta favorable efectuada por el Instructor del expediente a esta Alcaldía para que se continúe la tramitación del expediente.

Por la presente se somete el expediente al Pleno de la Corporación para que por mayoría absoluta se adopte la denominación de “**PARQUE M^a STMA. DE LA ESTRELLA**”, al Parque situado frente al Colegio Público Andalucía, vista la petición de la Ilustre y Venerable Cofradía de Ntra. Padre Jesús en su Gloriosa y Triunfal resurrección y M^a Stma. De la Estrella Madre de la Iglesias y de los vecinos del municipio”.

Conocido el expediente instruido para esta denominación en el que obra, entre otra, la siguiente documentación:

-Propuesta de la Alcaldía de apertura de expediente para la denominación de referencia de fecha 23 de febrero de 2015.

-Informe del Jefe de Negociado de Estadística de 4 de marzo de 2015, comprobando que dicho nombre no figura en el callejero municipal.

-Informe de la Jefa de Sección de Secretaría General emitido el 10 de marzo de 2015, que cuenta con el conforme del Sr. Secretario General de la misma fecha.

-Decreto de Alcaldía 1966 de 10 de marzo de 2015, iniciando el procedimiento y designando Instructor y Secretaria del expediente.

-Certificado del Director del Área de Participación Ciudadana (actuando por delegación conferida por Decreto 5559/14 de 23 de junio) de 17 de abril de 2015, haciendo constar que, comprobado en la base de datos del Registro General de Entrada de Documentos de esta Entidad, no se han producido alegaciones durante el plazo de exposición al público.

-Nota interior del Instructor del expediente a la Alcaldía de fecha 22 de abril de 2015 para continuar con el procedimiento, una vez finalizadas las diligencias efectuadas y concluido el plazo de exposición al público.

Considerando que por el Excmo. Sr. alcalde se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, de la



siguiente forma: *“Se terminó el expediente ayer y había un compromiso con la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Recitado y Virgen de la Estrella que tramitó ponerle al parque situado frente al colegio Andalucía, como Parque María Santísima de la Estrella. No ha habido impugnación y creo que estamos todos de acuerdo, y viene por la vinculación que quiere tener la Cofradía con esa zona”*.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría según el resultado que a continuación se indica, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012.

- Votos a favor: Veintidós (21) correspondiendo (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM.

- Votos en contra: Uno (1) correspondiente al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.

- Abstenciones: Dos (2) correspondiendo una (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez.

El Sr. Gámez Martín, concejal no adscrito, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde, interviene manifestando: *“Expresar de nuevo mi opinión en cuanto a estos temas. El municipio de Vélez Málaga tiene muchísimos valores aparte de los valores cofrades o religiosos y el municipio tiene muchísimas posibilidades de ponerle nombres a sus calles y a sus plazas independientemente de los nombres religiosos, con todos mis respetos a todas las creencias religiosas; pero mi opinión personal, que he manifestado en varias ocasiones durante este mandato, decir que mi opinión y mi postura es abstenerme ante el poner nombres religiosos, de santos y vírgenes a calles o a plazas del término municipal, que correspondería más a personas que sean realmente relevantes, personas de carne y hueso, personas que se impliquen en la mejora de nuestra sociedad, son las que yo creo que debemos encontrarnos en las plazas en vez de figuras tan etéreas como pueden ser las religiosas”*.

Le indica el Excmo. Sr. alcalde: *“Es un asunto que viene como consecuencia de las vinculaciones de las cofradías, yo le entiendo a vd., pero vd también trajo nombres de diosas mitológicas para poner nombres de calles, cada cabra tira al monte, solamente recordarle esto”*.

Finalizada la intervención producida, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación la moción, siendo aprobada según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (21) correspondiendo (13) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal

Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM.

- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Tres (3) correspondiendo una (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA y dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Sra. Fernández Pérez.

En consecuencia, suponiendo el quórum de la mayoría absoluta previsto en el artº 37.3 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, **el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo del que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa: Denominar como “PARQUE Mª STMA. DE LA ESTRELLA”, al Parque situado frente al Colegio Público Andalucía.**

El Excmo. Sr. alcalde da la enhorabuena a toda la Cofradía en nombre de la Corporación por su trabajo y por esta iniciativa que ha acogido este Pleno.

D) MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. GÁMEZ MARTÍN, RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA INICIARÁ MEDIDAS PARA ASUMIR EL MANIFIESTO DE ÚLTIMA LLAMADA.- Por el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, se presenta la moción que se cita de fecha 21 de abril de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el mismo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, de la siguiente forma: *“El manifiesto de última llamada es un manifiesto que hace una llamada de urgencia especial que hacen muchísimas personas, científicos, académicos, intelectuales, artistas, políticos, como Ada Colau, que hemos hablado hoy de los desahucios, Pablo Iglesias, Florent Marcellesi, Yayo Herrero, Alberto Garzón, son personas que han firmado este tipo de manifiesto que lo que hacen es llamarnos la atención y decirnos que estamos precisamente en un periodo muy crítico, tan crítico como hemos recordado en esta fecha, el día 22, que fue el día de la tierra, y estamos diciendo muchas personas comprometidas con la ciudadanía, con la tierra y con los problemas que le atañen, pues sencillamente que tenemos que hacer algo. En esta legislatura se ha hecho muy poco, prácticamente nada por este tipo de cuestiones, e invitar a que el nuevo ayuntamiento que se genere de las urnas en esos cuatro años de trabajo que haga todo lo posible por esta crisis que también es una crisis de civilización y una crisis ecológica”.*

Finalizada la intervención producida, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación la moción, resultando:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM, y dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Sra. Fernández Pérez



- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo Trece (13) al Grupo Municipal Partido Popular y uno (1) al Grupo Municipal Andalucista.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, **se rechaza el carácter urgente** de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, SRA. FERNÁNDEZ PÉREZ, SOBRE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.- Por la concejala no adscrita, Sra. Fernández Pérez, se presenta la moción que se cita de fecha 21 de abril de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por la misma se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: *“Este Ayuntamiento presume, además vd. lo dijo, que es el quinto ayuntamiento más transparente de España, y para aportar a esa transparencia, para que sea real, yo propongo que el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga publique en la página web cómo se están ejecutando los presupuestos del ayuntamiento cada seis meses, creo que es una manera de ayudar, de acercar a la ciudadanía para que vean cómo se está gestionando el dinero público”*.

Puntualiza el Excmo. Sr. alcalde: *“En cada Pleno damos conocimiento y cada tres meses están las auditorías, además no es una ratio de transparencia este tema”*.

Finalizada la intervención producida, por el Excmo. Sr. alcalde se somete a votación la moción, resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM, y dos (2) a los concejales no adscritos, Sr. Gámez Martín y Sra. Fernández Pérez

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y


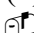

Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el BOP de 24/12/2012, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Indica finalmente el Excmo. Sr. alcalde: *“En este tema de la transparencia, aparte de dar toda la información que damos en este Pleno y en las comisiones informativas, está toda la información de la ejecución del presupuesto en cada uno de los decretos que son públicos y están todos los informes en la página web. Por eso le digo que estamos ahora mismo en una fase de ir corrigiendo otros criterios, que les rogaría que quienes no hayan mandado su currículum para colgarlo, como ya dijimos en la Junta de Portavoces, que lo hagan”*.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Excmo. Sr. alcalde informa que solamente se habían presentado ruegos y preguntas por el concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, conforme al Reglamento Orgánico Municipal. Cede a continuación la palabra por el tiempo establecido al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín, quien procede a dar lectura a su escrito de fecha 21 de abril de 2015, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y con número 2015020898:

“1-Sr. Alcalde: en diciembre de 2014, hace cuatro meses, debatimos en comisión y en este pleno sobre la declaración de municipio contrario a los desahucios y sobre 16 medidas de apoyo a la PAH (Plataforma de afectados por la hipoteca).

-La comisión de pleno de recursos y acción administrativa dictaminó desfavorablemente y se obtuvieron: -Votos a favor: Tres (3) correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA y uno (1) del concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín. - Votos en contra: Doce (12) correspondiendo al Grupo Municipal Partido Popular - Abstenciones: Diez (10) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, y uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. López Rosique (todos ellos con intención de manifestarse en Pleno), y una (1) por ausencia del Sr. Lupiáñez Herrera, del Grupo Municipal Partido Popular”.

-En el Pleno de diciembre de 2014 se desestimó la propuesta, siendo el resultado de la votación el siguiente:  Votos a favor: Once (11) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal PSOE, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA, uno (1) al Grupo Municipal Andalucista, uno (1) al Grupo Municipal GIPMTM y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. Gámez Martín.  Votos en contra: Trece (13) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.  Abstenciones: Una (1) correspondiente al concejal no adscrito, López Rosique.

¿Qué le ha hecho cambiar de opinión e incluso incumplir el reglamento de este Ayuntamiento?”

Añade: *“La siguiente pregunta es en relación a la moción ésta que le parecía jocosa de última llamada”*.

Continúa con la lectura: “2- Sr. Alcalde: ¿Qué ha hecho durante esta legislatura para la sostenibilidad y mejora medioambiental, la Agenda 21 local?

Añade: *“La siguiente pregunta se la he formulado varias veces a la delegada de la Mujer pero hoy se la hago a vd.”.*

Continúa con la lectura del escrito indicado: “3- Sr. Alcalde: ¿Tienen intención de convertir a Vélez Málaga en la Ciudad del Sexo con la publicidad en monopostes de “Profundamente sexi, tu primera vez y a la chica del canalillo” que están junto a los parques infantiles? “.

Añade: *“Estos monopostes que son publicidad institucional en el sentido de que es una contratación del Ayuntamiento. “Tu primera vez” es una publicidad electoral pero junto a la otra da lugar a confusión”.*

Continúa con la lectura el Sr. Gámez añadiendo que era para recordarle al Sr. Alcalde un problema que tiene este Ayuntamiento: “4- Sr. Alcalde ¿va a quitar el amianto tóxico del municipio, en especial el de la Fábrica del Prado frente al Ingenio?”.

Toma la palabra el **Excmo. Sr. alcalde** manifestando que las preguntas iban todas dirigidas a él concretamente, por lo que procede a contestar a las mismas expresando lo siguiente: *“Respecto a la primera pregunta ya ha sido objeto de debate, esa es la estrategia que ha tenido todo este tiempo, presenta una moción y luego hace preguntas sobre la moción, si la moción se debate ya ha sido contestada, por tanto, no voy a entrar en más detalle. Además vd. aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid y habla de la moción que no ha sido admitida por urgentes que no aparece aquí y vd. me achaca no sé qué responsabilidad. Yo no he cambiado de opinión, es una moción que se presenta por un grupo que me parece mucho más sensata que la que vd. presentaba y se ha apoyado, simplemente.*

Respecto a la Agenda 21 esa pregunta la ha hecho vd. cuatro veces y se la ha contestado la delegada del área, se está trabajando, fruto de ese esfuerzo, contenido en la Agenda 21, es el punto limpio y la empresa que se va a hacer cargo del tema del operativo de los escombros de obras y construcción. Estamos avanzando lentamente pero ya nos gustaría dar muchos más pasos.

Respecto a la tercera pregunta vd. insiste, y yo le pregunto ¿vd. ha tenido algún problema en algún puticlub?, ¿ha tenido alguna frustración o algún problema?, porque tiene una obsesión con este tema, es que no lo sé por qué esta obsesión; fíjese, esto está ahí, además hay un combate muy claro por parte de las administraciones y yo he participado mucho en ese combate por otras razones, pero esta obsesión continua; mire vd., es publicidad que se hace en muchos sitios, fíjese vd. en la publicidad que hay en otras carreteras, a nadie le ofende, a vd. le ofenderá porque, por un lado, no le gusta ir a la iglesia y, por otro, es muy pulcro con esto. No lo entiendo la verdad. Es que contestarle cuando ya le ha contestado la delegada más de una vez...



Sobre el amianto ya sabe que hemos hecho todo incluso ya hay unas acciones judiciales iniciadas, es lo que le puedo decir, ha intervenido el Seprona, creo que todavía está en manos de los bancos, todavía no está adjudicado, se le ha notificado al banco que aparece como titular las responsabilidades y habrá que esperar que se sustancie, nosotros lo que no podemos es actuar ahí si evidentemente no tenemos una orden judicial pero ahora mismo, de acuerdo con los informes que hemos evaluado, riesgo ahora mismo no existe, lo único es que se han llevado toda la estructura de hierro completamente no sé si mandado por el banco o alguien que la haya expoliado con nocturnidad y alevosía, pero en principio estamos esperando a ver si hay una adjudicación de este espacio porque este alcalde, y creo que cualquiera que esté en mi situación, estaría muy interesado porque está en un lugar estratégico que debemos adecuar conjuntamente ese espacio como el resto del lugar que se encuentra junto a las cocheras del servicio municipal de transporte. En ese tema, estamos en ello. Quedan, por tanto, contestadas las cuestiones.”.

Al inicio del presente punto se reincorpora a la sesión el Sr. López Rosique.

----- ● -----
El Excmo. Sr. alcalde manifiesta: *“Antes de levantar el Pleno me ha pedido la palabra la Sra. Arroyo, para que conste en acta, al objeto de despedirse al ser el último pleno ordinario, aunque haya otro pleno para aprobación de actas”.*

Concede, así, la palabra a la **Sra. Arroyo Sánchez, del Grupo Municipal PSOE**, quien manifiesta lo siguiente: *“Gracias por haberme concedido esta intervención. Tengo que decir que hoy finaliza una etapa de mi vida y quiero expresar mi agradecimiento, en primer lugar, a los vecinos de Vélez Málaga que con su apoyo me han permitido expresar su voz en este Ayuntamiento. Mi agradecimiento también a los funcionarios de esta Casa, hombres y mujeres que durante todo este tiempo me han asesorado y enseñado a ejercer mi trabajo y en las distintas responsabilidades que he tenido y, por supuesto, mi agradecimiento también a todos los compañeros y compañeras de ésta, y de todas las corporaciones de las que he formado parte. He procurado siempre ejercer mi labor lo mejor que he podido y he sabido, siempre desde la lealtad, la educación y el respeto que esta institución merece. No puedo olvidarme un día como hoy de los medios de comunicación que tan importante trabajo realizan, gracias por vuestro trato siempre. No puedo tampoco olvidarme, ni quiero, de mis compañeros de grupo, tengo que decirles que gracias por estos cuatro años y decirles que me siento muy orgullosa del trabajo que hemos realizado como me siento orgullosa también de haber contribuido con mi modesta aportación a proyectos importantes para este municipio. Así que como persona que deja la política institucional, no la de partido, de corazón deseo lo mejor para la próxima Corporación, tanto a los que repetís como a los que vengan de nuevo. Mucha suerte, muchas gracias por todo y a todos”.*

Igualmente, el Excmo. Sr. alcalde deja intervenir a la **Sra. Sánchez Rivas, del Grupo Municipal PSOE**, quien se expresa en los siguientes términos: *“Quiero darle las*

gracias a todos los vecinos que han votado a la lista del PSOE de la que yo he formado parte, agradecer a mis compañeros de partido que hayan contado conmigo durante estos doce años, agradecer también a todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento que me han ayudado muchísimo a evolucionar, a aprender, y a desarrollar las políticas que yo quería poner en funcionamiento. Y quiero decirle a los vecinos que en este momento nos puedan estar escuchando, por si es de su interés, que merece la pena estar al servicio de los ciudadanos a través de esa primera fila que es ser concejal-concejala del Ayuntamiento de Vélez Málaga y merece la pena hasta el punto de que la participación ciudadana es la que de verdad le da sentido a la política, la que de verdad le da sentido a la democracia. Por lo tanto, el que participemos dándole voz a los vecinos creo que es una labor muy importante y que a mí me ha gustado muchísimo hacer. Creedme que he crecido como persona en el transcurso de estos años y he aprendido muchísimo, como os decía. Por lo tanto, mi agradecimiento, espero y deseo que los próximos concejales y concejalas también tengan al final la misma opinión que tengo yo de la política. Me retiro de la primera fila porque desde el principio dije que no más de tres legislaturas, y lo cumplo, y, por supuesto, que seguiré en política porque desde los 18 años estoy en política por convencimiento y por educación, por lo que seguiré en política trabajando en mi partido pudiendo aportar lo mucho que he aprendido a todos mis compañeros y compañeras. Muchas gracias”.

Concluye el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Que conste también en acta, evidentemente, el agradecimiento de los servicios prestados, no sólo a las Sras. Arroyo y Sánchez, sino también al Sr. López, Sr. Marín, y Sr. Gámez y a la Sra. Fernández, por eso que se ha indicado perfectamente, que conste mi agradecimiento no solamente como el alcalde sino en representación de los vecinos, porque aquí representamos a los que nos votan y a los que no, representamos a todos y se les agradece la vocación de servicio público prestado durante todo este tiempo de representación popular. Que conste en acta nuestro agradecimiento”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión siendo las doce horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario general, certifico.